JURISDICCIÓN 80

MINISTERIO DE SALUD

_____

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

La misión del Ministerio de Salud se enfoca en el reordenamiento y la accesibilidad, con modernización y sustentabilidad del sistema de salud. Se pone énfasis en el acceso de las personas a coberturas y establecimientos sanitarios de calidad, con libre elección.

En tal sentido se propone trabajar las siguientes líneas prioritarias:

- Reordenamiento del sistema, a partir de las competencias del Estado en todos sus niveles, refuncionalización de programas y acciones de Gobierno, descentralización de acciones territoriales, y de provisión y prestación directas a las personas.
- Accesibilidad con libre elección, promoviendo la libertad de las personas en la elección de coberturas de salud, profesionales y establecimientos sanitarios para acceder a cuidados seguros y de calidad, impulsando la libre competencia entre prestadores de servicios de cobertura de salud.
- Modernización de los sistemas de información, brindando un Sistema de Información Integrado y centrado en la persona y la libertad de acceder a su historial e indicaciones de salud, fortaleciendo a su vez, la cadena de valor de los datos para crear información estratégica con analítica avanzada, incluyendo predicciones para la toma de decisiones.
- Sustentabilidad del sistema, consiguiendo la mayor eficiencia en la asignación de recursos públicos, a través de estrategias de innovación en la planificación, los procesos y los contratos del Estado y promoviendo la sistematización de la evaluación de tecnologías sanitarias, la actualización de la canasta de prestaciones médicas básicas y los mecanismos de financiamiento del alto precio.

Para ello se definieron los siguientes programas troncales: a) Vacunas, b) Remediar y c) Sumar+.

En materia de vacunas garantizadas por el Estado Nacional en el marco de la Ley N° 27.491 de Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, se alcanza a todas las personas en todas las etapas de la vida, sin importar el tipo de cobertura sanitaria que posean, con vacunas seguras y efectivas. Esta estrategia, de alta calidad y equidad, permite sostener el control, la eliminación y la erradicación de enfermedades inmunoprevenibles, como la gripe, la neumonía, la meningitis, la varicela, el sarampión y la poliomielitis, entre otras.

Para mejorar los procesos de compra, se construyó una nueva matriz de cálculo, la cual permite predecir la necesidad a adquirir con mayor precisión, incorporando factores como la adherencia en la vacunación, la tasa de utilización en las diferentes jurisdicciones y los flujos de stock; generando economías de escala y minimizando la destrucción por vencimientos, entre otros beneficios.

En cuanto al programa Remediar, se continuará con la redefinición de los ejes estratégicos de la política de medicamentos, la adquisición, el almacenamiento, la provisión y la distribución de medicamentos esenciales, oncológicos y especiales, así como también de reactivos de diagnóstico y tecnología sanitaria, para la población con cobertura pública exclusiva. Se gestionará a través del programa de distribución de medicamentos esenciales más grande de Latinoamérica (Remediar).

Se continúa con la entrega de medicamentos y/o elementos de tecnología sanitaria a todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad que presenten un problema agudo o grave de salud en el que corre riesgo cierto su vida (enfermedad terminal o patología crónica grave), y que no cuenten con obra social, medicina prepaga, Incluir Salud, PAMI o cualquier otro tipo de cobertura o programa de salud, que no puedan satisfacer su necesidad por medio de los ministerios provinciales.

El programa Sumar+ busca garantizar el acceso a cuidados, diagnósticos, tratamientos y servicios de salud de calidad a través de redes integradas de salud de distintos niveles de complejidad, con el objetivo de consolidar las bases institucionales de un sistema de salud eficaz, eficiente y resolutivo. A partir de la implementación de acciones de fortalecimiento de la capacidad prestacional del sistema público de atención de las distintas jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), se busca mejorar la prestación de servicios de salud de forma equitativa y de calidad en la atención primaria de salud de nuestro territorio federal. Se desarrollarán acciones para la integración del sistema de salud mediante la planificación y la armonización de los planes de coberturas.

Se promoverá el desarrollo de un Plan de Servicios de Salud organizado por líneas de cuidado y abordado por políticas y programas que fomenten la integración entre las distintas coberturas de salud. La ampliación del acceso equitativo y de calidad a la salud, a partir de la definición de este conjunto de líneas de cuidado priorizadas, hará foco en la población con cobertura pública exclusiva (CPE).

El programa Sumar+ busca mejorar el acceso efectivo y equitativo a un conjunto de servicios de salud priorizados para la población con CPE. Sus principales objetivos son:

- Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud priorizados para la población con CPE.
- Contribuir con las jurisdicciones a organizar los servicios de salud para mejorar la calidad, integralidad y continuidad de la atención en líneas de cuidado priorizadas.

Los resultados se vinculan al desempeño en la inscripción y cobertura efectiva básica (CEB) de la población objetivo con CPE, a la mejora de procesos priorizados para el fortalecimiento de la organización de los servicios de salud y al desempeño en indicadores sanitarios conforme a la población elegible y sus características. Estas acciones contribuyen a que las jurisdicciones organicen los servicios de salud, desarrollando y consolidando redes de atención que incluyan al primer, segundo y tercer nivel de atención para mejorar la accesibilidad y la cobertura efectiva a los servicios de salud con un enfoque de red integrada para la población con CPE, mejorando así la calidad de atención en las líneas de cuidado priorizadas y fortaleciendo la gobernanza y rectoría del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Jurisdiccionales sobre el sistema de salud.

Asimismo, continuarán las acciones de los siguientes programas protegidos y creados por Ley:

- Salud Mental: Se enmarca en ejercer el rol de rectoría conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y sus normas complementarias; favorecer la accesibilidad y promover la mejora en la prevención, promoción y atención en salud mental para personas con riesgo de suicidio y sus entornos afectivos con foco en niños, niñas y adolescentes y población con vulnerabilidades psicosociales; y reforzar las capacidades institucionales, de gestión, rectoría y gobernanza en el ámbito de la salud mental y los consumos problemáticos por intermedio de la capacitación y el desarrollo de dispositivos con inclusión comunitaria en el nivel nacional y jurisdiccional.
- Salud perinatal y niñez, Ley N° 27.611 “Ley Nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia - Plan 1000 días”: Se busca promover durante los primeros mil días de vida condiciones para una vida saludable, alimentación y nutrición adecuadas; proveyendo gratuitamente insumos esenciales para el embarazo y la primera infancia y un sistema de alerta temprana de nacimientos con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños recién nacidos, haciendo especial hincapié en el marco normativo vigente; propiciando el desarrollo integral de las infancias en ambientes libres de violencia. Asimismo, y dentro de esta etapa del proceso vital se jerarquizarán los programas específicos de cuidado y atención de niñas y niños con necesidad de cuidados especiales, desde donde se realizan los lineamientos rectores, asistencia técnica y dispensa de insumos en caso de corresponder.

- Adolescentes y Jóvenes: Se buscará garantizar el acceso a la salud integral oportuno, sostenido y de calidad de adolescentes y jóvenes, reduciendo su morbi-mortalidad, coordinando el desarrollo y fortaleciendo la ejecución y monitoreo de acciones de promoción, prevención y atención de la salud de adolescentes y jóvenes, a través del Programa de Asesorías en Salud Integral en Escuelas Secundarias y espacios socioeducativos (ASIE), cuyo objetivo es promover la implementación, desarrollo y monitoreo en todo el territorio nacional para favorecer el ejercicio del derecho a la salud integral y promover el acceso de adolescentes y jóvenes al cuidado de su salud.
- Personas Adultas y Mayores: Con respecto a las políticas destinadas a las personas adultas y mayores, como el observatorio de cuidados a largo plazo, calidad en residencias de larga estadía, Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Saludable, entre otras, se llevarán adelante estrategias que fomenten un envejecimiento poblacional saludable y mejoras de la salud integral y que promuevan la calidad de vida, siendo necesario garantizar el acceso a la atención integral en salud a través de servicios sociosanitarios adecuados. Ello se enmarca en el cumplimiento del Programa Nacional de Envejecimiento Activo y Salud para los Adultos Mayores (Resolución Ministerio de Salud N° 753/2007).
- Salud Sexual y Procreación Responsable: Por su parte, se llevarán adelante políticas vinculadas a la salud sexual y procreación responsable, en el marco de las Leyes N° 25.673 y N° 27.610. En ese sentido, se buscará promover la salud sexual y la salud reproductiva de la población, asegurando el acceso a la información, atención y cobertura de la salud sexual y reproductiva en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente; a través de la promoción de la atención de calidad y el aseguramiento y distribución de insumos orientados a la prevención de los embarazos no intencionales y la disminución de la morbimortalidad materna. Asimismo, se continuará con el desarrollo de diversas acciones y líneas de trabajo referidas a la respuesta integral al VIH, infecciones de transmisión sexual, hepatitis virales y tuberculosis que incluye la prevención combinada, el diagnóstico y tratamiento de las mismas. Basado en la normativa vigente, se proveerá asistencia integral de la salud priorizando la provisión de tratamientos antirretrovirales a personas sin cobertura.
- Control de Enfermedades Zoonóticas y Transmitidas por Vectores: De igual modo, el abordaje integral para el control de las enfermedades zoonóticas y las transmitidas por vectores contempla múltiples dimensiones (sanitaria, epidemiológica, social y ambiental, entre otras). Por este motivo, las estrategias definidas por el Estado Nacional en estrecha coordinación con las jurisdicciones se basan en la toma de decisiones para la óptima utilización de los recursos, que apunta a mejorar la eficacia, rentabilidad y responsabilidad ecológica, así como la sostenibilidad del control de vectores y zoonóticos transmisores de enfermedades en contextos preventivos y epidémicos. Asimismo, se establecen los mecanismos de rectoría y cooperación para la prevención, detección, diagnóstico oportuno, atención y tratamiento de estas infecciones y enfermedades. Por último, se prioriza el abordaje integral de Chagas en pos de dar cumplimiento a la Ley N° 26.281.
- Prevención y Control de la Resistencia Antimicrobiana: Se llevarán adelante acciones vinculadas a la prevención y control de la Resistencia Antimicrobiana en el marco de la Ley N° 27.680 y sus decretos y resoluciones adicionales.
- Control de Enfermedades Crónicas Transmisibles y No Transmisibles: Se desarrollarán e implementarán las políticas y estrategias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar enfermedades crónicas transmisibles y no transmisibles, y sus factores de riesgo, generando conocimiento y capacidad técnica y profesional para brindar respuesta, enmarcadas en la Ley N° 25.501 sobre prioridad sanitaria del control y prevención de las enfermedades cardiovasculares, Ley N° 27.159 Prevención Muerte Súbita, Ley N° 23.753 sobre la enfermedad diabética, Ley de Enfermedad Celíaca N° 27.196, decretos, resoluciones adicionales y otros programas sanitarios como el Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias Crónicas, el Programa Nacional de Sanidad Ocular y Prevención de la Ceguera, el programa de abordaje integral de la enfermedad renal crónica y el programa de salud bucodental. La

relevancia y pertinencia de realizarla nuevamente radica en la necesidad de contar con datos de calidad actualizados de manera oportuna que permitan redireccionar las políticas en materia de salud en función de la realidad epidemiológica y sanitaria de la población.

- Salud Nutricional y Hábitos: Se continuará abordando la problemática actual respecto a salud nutricional de la población y hábitos, como la malnutrición de la población (desnutrición y obesidad), problemas y trastornos alimentarios, consumo de alcohol y tabaco, sedentarismo en el marco de la Ley N° 27.642 de Promoción de la Alimentación Saludable, la Ley de Consumo de Sodio N° 26.905, Ley de Prevención y Control de los Trastornos Alimentarios N° 26.396, Ley Nacional de Lucha contra el Alcoholismo N° 24.788, Ley de Regulación de la Publicidad, Promoción y Consumo de Productos de Tabaco N° 26.687 y sus decretos y resoluciones.
- Calidad de la atención: Es imperativo desarrollar y fortalecer la integración y la coordinación de los servicios de salud. En este marco, la calidad de la atención en la prestación de servicios de salud debe centrarse en las personas, asegurando niveles óptimos de seguridad, oportunidad, eficiencia y acceso equitativo como atributos centrales. La estrategia de implementación del Plan Nacional de Calidad en Salud tiene como objetivos ejercer la rectoría en calidad y seguridad de la atención sanitaria, para promover la mejora del sistema sanitario y brindar información sobre el desarrollo de la calidad en todo el territorio. Asimismo, contribuir en el diseño e implementación de guías de buenas prácticas clínicas de líneas de cuidado priorizadas.

Para ello, se propone:

- Fortalecer la rectoría sobre el sistema de salud a partir de sistemas de información integrales que permitan la toma de decisión sobre políticas sanitarias, consolidar y compartir la información de vigilancia epidemiológica con las jurisdicciones y la disponibilidad digital de la información para el ciudadano.
- Promover el acceso a cuidados, tratamientos y servicios de salud de calidad a través de redes integradas de salud de alta complejidad.
- Garantizar los estándares de calidad de los establecimientos y los servicios provistos por el sistema de salud, facilitando la articulación interjurisdiccional entre los niveles de gobierno y los subsistemas de salud y otros financiadores.
- Implementar políticas vinculadas al desarrollo del talento humano en salud para dar respuesta a demandas sanitarias del sistema.
- Normatizar, coordinar y fiscalizar acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y las terminales de transporte.
- Reorientar los mecanismos de financiamiento del sistema de salud bajo criterios de carga de enfermedad, inequidad en el acceso, calidad y transparencia.

Para cumplir con dichos atributos, es necesario fortalecer la Red de Hospitales Nacionales como objetivo primordial, sustentado en una mayor coordinación e integración que incluya a las jurisdicciones, sectores y diferentes niveles del sistema de salud. En este marco, las redes integradas de servicios de salud, implementadas estratégicamente, constituyen una herramienta fundamental.

La estrategia de consolidación de la Red Nacional de Hospitales tiene como objetivos:

- Promover la creación de Redes de Alta Complejidad.
- Adecuar los hospitales nacionales en instituciones de referencia que establezcan estándares de calidad y atención en el sistema sanitario nacional.
- Promover la integración técnico-sanitaria de los distintos niveles de complejidad asistencial dentro de la red de hospitales nacionales.
- Implementar y fortalecer un sistema eficiente de referencia y contrarreferencia que garantice la continuidad de la atención médica entre distintos niveles de complejidad asistencial.

- Desarrollar estrategias que garanticen una atención sanitaria oportuna, continua y adecuada, adaptada a las necesidades de cooperación con otros subsistemas de salud.
- Desarrollar e implementar líneas de cuidado, en función de la priorización realizada por el Ministerio.
- Realizar diagnósticos funcionales de recursos y fuerza de trabajo para readecuar las misiones y funciones de los hospitales nacionales, optimizando su capacidad y eficiencia.
- Implementar modelos innovadores de Pago para el Cuidado Integral de situaciones de salud priorizadas.
- Establecer programas de cooperación en los servicios de guardia de los hospitales nacionales para mejorar la atención y resolución de urgencias y emergencias médicas.
- Consolidar estrategias de capacitación y desarrollo profesional para el personal de salud, promoviendo la articulación entre la red de hospitales nacionales.
- Convertir los hospitales nacionales en espacios de excelencia formativa, alineados con los perfiles profesionales requeridos por los actuales paradigmas educativos, tecnológicos y sociosanitarios.

La adopción de estrategias innovadoras para mejorar el acceso a servicios de salud de calidad, a través del fortalecimiento de los sistemas de información y el uso de tecnologías de la información, permitirá transformar el paradigma de atención y optimizar el uso de la evidencia científica. Este enfoque aplicado a la atención médica contribuye significativamente a la mejora de la calidad de vida de la población. Herramientas como la telemedicina, la historia clínica integrada, la receta digital y la incorporación de innovaciones tecnológicas producirán un impacto más directo, integral y continuo.

Asimismo, con el fin de fortalecer el desarrollo de datos y evidencia aplicada a la gestión sanitaria, se seguirán diseñando estudios de economía de la salud para relevar y acompañar la gestión sanitaria de manera transversal en todo el Ministerio. Estos estudios sistémicos permitirán una mejor identificación de los costos y beneficios de diferentes intervenciones, optimizando la asignación de recursos y mejorando la eficiencia del sistema de salud. En este sentido, la sistematización de la vigilancia y la información epidemiológica, junto con otros datos sanitarios y estadísticos, facilitará un proceso continuo de análisis y evaluación, crucial para la toma de decisiones basadas en evidencia científica.

A su vez, se prevé fortalecer los sistemas de información integrales que permitan la toma de decisión sobre políticas sanitarias y la disponibilidad digital de la información para el ciudadano. En este sentido, es imperante la reformulación e interoperabilidad de los sistemas de información enfocados en dar valor a la población, que permitan dialogar a lo largo del país y la región con los mismos estándares, para poder poner a disponibilidad un Portal de Salud para los ciudadanos.

Asimismo, se prevé ampliar el alcance de la Telesalud a partir de la aplicación de nuevas tecnologías virtuales de asistencia y formación, y del aprovechamiento de experiencias globales que fortalecen adicionalmente la modalidad de atención remota, la promoción, la divulgación y la implementación en las líneas de cuidado priorizadas como estratégicas para el Programa Federal de Salud. Por otro lado, como Estado rector en la gobernanza de datos de salud, su resguardo y el tratamiento en los sistemas de información clínica y sanitaria, se propone contar con un registro de plataformas digitales de salud para fomentar la comunicación e interoperabilidad, las buenas prácticas técnico-sanitarias y la aplicación de las normas de salud digital.

Además, se continuará con la estrategia de formación y capacitación destinada a profesionales y equipos de salud para contribuir a la reducción de las brechas existentes en las especialidades críticas de salud en función de las demandas sanitarias del sistema e impulsar nuevos dispositivos de trayectos formativos para el sistema de residencias y especialidades de salud. En particular, lo que refiere a las acciones de fortalecimiento para enfermería, el objetivo es promover el desempeño, la formación y las competencias de los equipos en áreas priorizadas, comunitarias y de

gestión en salud, mediante capacitación en nuevas tecnologías, simulación clínica, comunicación, investigación y administración de servicios.

La estrategia para reducir la incidencia y la morbimortalidad por cáncer en Argentina incluye los siguientes objetivos:

- Desarrollo de normativas para la asistencia integral de los pacientes con cáncer.
- Promoción de la salud y reducción de los factores de riesgo.
- Definición de estrategias para la prevención, detección temprana, tratamiento oportuno y seguimiento de los pacientes.
- Formación de profesionales especializados y establecimiento de un sistema de vigilancia y análisis epidemiológico.

En línea con estos objetivos, se desarrollan acciones en las siguientes áreas: vigilancia epidemiológica y registros, investigación, Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino, Programa de Cáncer de Mama, Programa Nacional de Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colorrectal, cuidados paliativos, pediatría, tumores hereditarios y familiares, evaluación de tecnologías sanitarias, calidad, formación de recursos humanos, entre otras.

Los sistemas de registro incluyen:

- Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA).
- Registro Institucional de Tumores de Argentina (RITA).
- Sistema de Información del Tamizaje (SITAM), con módulos para cáncer cervicouterino, cáncer de mama y cáncer colorrectal.
- Sistema de Información de Tumores Hereditarios (SITHER).

A partir de estos registros, se generan boletines de incidencia y mortalidad, publicaciones anuales, Análisis de Situación en Salud por tipo de cáncer (ASIS), Atlas de Mortalidad e investigaciones científicas.

Asimismo, la reglamentación de la Ley Oncopediátrica N° 27.674 convirtió al ROHA en una herramienta clave de gestión. Desde este registro, los profesionales de la salud solicitan el Certificado Único Oncopediátrico (CUOP), que acredita la condición de beneficiario de la ley. Este certificado permite a las familias, entre otros derechos, acceder a una asignación económica mensual durante el tratamiento oncológico.

En estrecha vinculación con el objetivo referido a la prevención, atención y acompañamiento integral de los consumos problemáticos, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) es el organismo gubernamental de nivel nacional rector de políticas públicas en adicciones, responsable de la coordinación interministerial e interjurisdiccional para su desarrollo. Dichas políticas incluyen la prevención del uso indebido de sustancias, el tratamiento y la reinserción socio-laboral de las personas con problemas de consumo, velando por mitigar el impacto en materia de costos sociales y económicos derivados del uso de drogas, todo ello en cumplimiento de la legislación nacional, Ley N° 26.934 “Plan integral para el abordaje de los consumos problemáticos” y la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 e internacional en la materia.

La función principal de este Organismo consiste en elaborar y coordinar políticas públicas orientadas al cuidado integral de las personas frente al consumo problemático de estupefacientes y sustancias psicoactivas. Esto incluye la planificación de estrategias nacionales centradas en la prevención, atención y capacitación, así como la articulación con diferentes niveles del Estado nacional, provincial y municipal, con el fin de promover una implementación efectiva, equitativa y eficiente. Asimismo, se supervisa el cumplimiento de la legislación vigente, se brindan asistencias técnicas a las jurisdicciones y se

desarrollan espacios de formación y discusión que fortalezcan la respuesta institucional frente a esta problemática.

Además, el Organismo coordina acciones con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Poder Legislativo para asegurar una respuesta eficaz, incluyendo aportes técnicos en causas penales y en el diseño de marcos normativos. Entre sus tareas centrales se destacan la producción y análisis de información estratégica para el sistema nacional de monitoreo y alerta temprana, la promoción de investigaciones técnico-científicas y la presidencia del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO), promoviendo acuerdos interinstitucionales que optimicen los recursos y articulen planes de acción eficaces.

Por otra parte, se asistirá técnicamente a los servicios sanitarios que en carácter de organismos descentralizados de esta Jurisdicción desarrollan acciones prestacionales directas sobre la población, a saber: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), al Instituto Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI), a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Dr. Carlos G. Malbrán” (ANLIS), a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), a la Superintendencia de Servicios de Salud, y a la Administración Nacional de Establecimientos de Salud (ANES) organismo descentralizado creado por el Decreto N° 459/2025 que administra la gestión del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Licenciada Laura Bonaparte”, el Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer”, el Hospital Nacional “Prof. Dr. Alejandro Posadas”, el Hospital Nacional y Comunidad “Dr. Ramón Carrillo” y el Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone” (INAREPS).

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)
(en millones de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3	1	Salud	1.515.340
3	2	Promoción y Asistencia Social	67.052
9	9	Gastos Figurativos	1.519.058
TOTAL			**3.101.450**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**3.101.450**
Gastos en personal	**157.476**
Personal permanente	67.934
Servicios extraordinarios	16.364
Asistencia social al personal	437
Gabinete de autoridades superiores	4.265
Personal contratado	68.477
Bienes de consumo	**588.962**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.535
Textiles y vestuario	359
Productos de papel, cartón e impresos	49
Productos de cuero y caucho	43
Productos químicos, combustibles y lubricantes	577.478
Productos de minerales no metálicos	1
Productos metálicos	3
Minerales	1
Otros bienes de consumo	5.494
Servicios no personales	**67.929**
Servicios básicos	5.074
Alquileres y derechos	1.389
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.106
Servicios técnicos y profesionales	6.705
Servicios comerciales y financieros	40.660
Pasajes y viáticos	1.431
Impuestos, derechos, tasas y juicios	4.702
Otros servicios	3.863
Bienes de uso	**8.871**
Maquinaria y equipo	8.871
Transferencias	**759.155**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	146.510
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	556.246
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	56.399
Gastos figurativos	**1.519.058**
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	1.510.404
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	8.654

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales		97.167	1.103	0
05	Actividades Comunes de Programas de Gestión Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	9.435	26	0
09	Actividades Comunes de la Unidad Gabinete de Asesores	Unidad Gabinete de Asesores	3.755	17	0
10	Actividades Comunes a los Programas 51 y 52	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	6.410	273	0
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Gestión Sanitaria	5.865	3	0
17	Abordaje de Curso de Vida	Secretaría de Gestión Sanitaria	28.749	10	0
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Secretaría de Gestión Sanitaria	20.030	4.340	0
20	Prevención y Control de Enfermedades Transmisible e Inmunoprevenibles	Secretaría de Gestión Sanitaria	304.462	6	0
21	Planificación, Control, Regulación, Estudios, Investigaciones y Fiscalización de la Política de Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	7.250	78	0
22	Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	Secretaría de Gestión Sanitaria	62.087	2	0
24	Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles y sus Factores de Riesgo	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.532	2	0
25	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Gestión Sanitaria	28.037	1	0
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.126	23	0
29	Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	Secretaría de Gestión Sanitaria	181.634	9	0
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.840	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	RECURSOS HUMANOS HS. DE CÁTEDRA
	Público de Salud				
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Secretaría de Gestión Sanitaria	12.072	29	0
39	Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	146	0	0
42	Prevención y Tratamiento de Patologías Específicas	Secretaría de Gestión Sanitaria	491	2	0
47	Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales de Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	56.399	0	0
49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.782	11	0
51	Prevención, Estadísticas e Investigación sobre Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	2.890	11	0
52	Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	57.752	34	0
55	Cobertura Sanitaria Compensatoria	Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria	107.167	35	0
65	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	Secretaría de Gestión Sanitaria	15.061	28	0
99	Transferencias Varias y Erogaciones Figurativas	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.075.310	0	0
TOTAL			**3.101.450**	**6.043**	**0**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática incluye gastos asociados a la formulación y conducción de la política sectorial y de apoyo administrativo a las distintas áreas del Ministerio.

Asimismo, se reflejan los gastos por los distintos servicios básicos y generales que garanticen el normal funcionamiento de la sede central, donde se concentra la mayor parte de su organización administrativa y muchas de las áreas abocadas a programas sanitarios propiamente dichos.

A su vez, se contemplan los gastos correspondientes al funcionamiento de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales que se desarrollan en el ámbito del Ministerio de Salud.

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Gabinete de Asesores	5.660
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Secretaría de Gestión Administrativa	91.507
TOTAL:			**97.167**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**97.167**
Gastos en personal	**76.817**
Personal permanente	41.198
Servicios extraordinarios	15.347
Asistencia social al personal	27
Gabinete de autoridades superiores	4.265
Personal contratado	15.980
Bienes de consumo	**1.026**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	175
Textiles y vestuario	248
Productos de papel, cartón e impresos	6
Productos de cuero y caucho	4
Productos químicos, combustibles y lubricantes	493
Productos de minerales no metálicos	1
Productos metálicos	1
Minerales	1
Otros bienes de consumo	99
Servicios no personales	**18.942**
Servicios básicos	4.779
Alquileres y derechos	1.329
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.897
Servicios técnicos y profesionales	657
Servicios comerciales y financieros	2.331
Pasajes y viáticos	130
Impuestos, derechos, tasas y juicios	3.580
Otros servicios	3.239
Bienes de uso	**381**
Maquinaria y equipo	381

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 05

ACTIVIDADES COMUNES DE PROGRAMAS DE GESTIÓN SANITARIA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

En esta categoría programática se incluyen los gastos asociados a las acciones de dirección y coordinación de la Secretaría de Gestión Sanitaria, la Subsecretaría de Institutos y Fiscalización, la Subsecretaría de Vigilancia Epidemiológica, Información y Estadísticas en Salud, la Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y de Articulación y la Subsecretaría de Planificación y Programación Sanitaria.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Gestión Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.678
02	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Gestión de Servicios	Subsecretaría de Institutos y Fiscalización	1.075
05	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Calidad, Regulación y Fiscalización	Subsecretaría de Vigilancia Epidemiológica, Información y Estadísticas de Salud	551
10	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Relaciones Sectoriales y Articulación	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación	4.622
11	Coordinación y Monitoreo de Actividades de Planificación y Programación Sanitaria	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación	509
TOTAL:			**9.435**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**9.435**
Gastos en personal	**9.276**
Personal permanente	1.231
Personal contratado	8.045
Bienes de consumo	**29**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9
Productos de papel, cartón e impresos	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1
Otros bienes de consumo	19
Servicios no personales	**129**
Servicios básicos	6
Mantenimiento, reparación y limpieza	11
Servicios técnicos y profesionales	4
Servicios comerciales y financieros	11
Pasajes y viáticos	59
Otros servicios	38

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 09

ACTIVIDADES COMUNES DE LA UNIDAD GABINETE DE ASESORES

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Dentro de esta categoría se incluyen los gastos asociados a:

- Coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro.

- Entender y asistir al Ministro en todas las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.

- Proponer y desarrollar actividades vinculadas con las relaciones internacionales en materia de salud.

- Desarrollar actividades de cooperación técnica internacional con organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y entes gubernamentales de cooperación, en materia de salud.

- Participación en la formulación de proyectos bilaterales y multilaterales de cooperación científica y tecnológica con otros países y con organismos internacionales, en materia de su competencia.

- Participación de reuniones de cuerpos directivos de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, eventos de alto nivel en el ámbito de Naciones Unidas, G20, la Agenda Global de Seguridad Sanitaria y otras actividades en el marco del ingreso a la OCDE.

- Participación en reuniones de negociación de declaraciones e instrumentos internacionales, seguimiento de compromisos asumidos, así como la participación del Ministro y otros funcionarios.

- Asesorar y brindar apoyo técnico y logístico a las autoridades sanitarias del Ministerio que participen en foros y reuniones internacionales sectoriales organizadas por organismos internacionales en línea con la posición nacional recomendada por las áreas sustantivas del Ministerio.

- Difundir las actividades vinculadas a la comunicación institucional desde la Jurisdicción hacia la comunidad, así como desarrollar procesos para garantizar la calidad de la información difundida.

- Desarrollar y ejecutar acciones para establecer, coordinar, promover y fortalecer las relaciones institucionales con organismos sanitarios y organizaciones de la sociedad civil y la comunidad,

en materia de salud, así como coordinar los aspectos relacionados con las tareas de ceremonial y protocolo y la gestión de solicitudes de audiencias públicas en la Jurisdicción.

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Monitoreo	Unidad Gabinete de Asesores	3.640
04	Coordinación Relaciones Institucionales	Unidad Gabinete de Asesores	94
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Unidad Gabinete de Asesores	11
07	Comunicación Institucional y Prensa	Unidad Gabinete de Asesores	11
TOTAL:			**3.755**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**3.755**
Gastos en personal	**3.488**
Personal permanente	659
Personal contratado	2.829
Bienes de consumo	**15**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5
Productos de papel, cartón e impresos	5
Otros bienes de consumo	5
Servicios no personales	**253**
Servicios básicos	5
Alquileres y derechos	7
Mantenimiento, reparación y limpieza	1
Servicios técnicos y profesionales	22
Servicios comerciales y financieros	38
Pasajes y viáticos	72
Otros servicios	108

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 10

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51 Y 52

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Se incluyen en esta categoría los gastos inherentes a la administración general del organismo, las labores de conducción superior y demás erogaciones de índole administrativa y operativas necesarias para el funcionamiento de los programas a cargo de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), así como los gastos de Articulación Federal.

A su vez, se contempla la promoción, fortalecimiento y coordinación de la relación de la SEDRONAR con los organismos multilaterales, con incumbencia directa e indirecta en materia de drogas, a través de la participación en los eventos internacionales que requieran de representación del país.

Asimismo, se desarrollan las acciones asociadas a lo que establece la Ley N° 23.737, en lo referido a asistir en la ejecución de todos los asuntos concernientes a bienes secuestrados y decomisados y a la Comisión Mixta de Registro, Administración y Disposición de bienes decomisados.

Abarca además, las acciones del Consejo Federal (COFEDRO) que nuclea a todos los referentes jurisdiccionales en materia para la elaboración y el seguimiento de las acciones coordinadas a nivel federal.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**6.410**
Gastos en personal	**4.818**
Personal permanente	920
Servicios extraordinarios	372
Asistencia social al personal	409
Personal contratado	3.117
Bienes de consumo	**58**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2
Textiles y vestuario	0
Productos de papel, cartón e impresos	5
Productos de cuero y caucho	32
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7
Productos metálicos	2
Otros bienes de consumo	10
Servicios no personales	**1.234**
Servicios básicos	36
Alquileres y derechos	3
Mantenimiento, reparación y limpieza	867
Servicios técnicos y profesionales	108
Servicios comerciales y financieros	131
Pasajes y viáticos	37
Impuestos, derechos, tasas y juicios	19
Otros servicios	32
Bienes de uso	**300**
Maquinaria y equipo	300

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 16
APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Dentro del marco de este Programa se prevén iniciativas de salud digital con el objetivo de fomentar el entorno propicio para el avance y la coordinación de los sistemas de información en salud en todos los subsistemas y niveles.

En este sentido algunos de los objetivos son:

- Generar espacios de co-creación periódicos y regulares entre los diversos subsectores del sistema sanitario, a fin de promover el correcto uso de las herramientas de salud digital y colaborar en la construcción de un ecosistema de salud digital integrado a nivel nacional.

- Definir y consensuar guías y protocolos para nuevos sistemas y aplicaciones, que establezca los parámetros básicos sobre los que éstas deban basarse, tales como la adopción de estándares de código abierto y la interoperabilidad de los sistemas.

- Promover el desarrollo de herramientas de salud digital proactivas, orientadas a los usuarios, que permitan reducir y optimizar las tareas vinculadas con la carga de datos.

- Afianzar los desarrollos en materia de interoperabilidad y trazabilidad de los datos recopilados, a los fines de consolidar la integración de los registros nacionales de información sanitaria.

En esta línea, el objetivo principal del programa es llevar a cabo una reformulación integral de la arquitectura del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) con el propósito de garantizar una trazabilidad efectiva desde la captura inicial de los datos hasta la consolidación de bases nacionales del país y entre instituciones médicas, que será un aspecto clave de esta iniciativa. A su vez, con el propósito de mejorar la atención primaria y promover la salud y el bienestar de la población atendida, se avanzará con la ampliación de funcionalidades en la Historia de Salud Integrada.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Crecimiento Uso de Sistemas de Información Sanitaria	Porcentaje	30,00
Tasa de crecimiento en la Implementación de Plataformas Sanitarias	Porcentaje	27,00
METAS:		
Plataformas Digitales Sanitarias (ReNaPDiS)	Plataforma Incorporada	40

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
12	Acciones de Salud Digital - Telesalud	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.201
49	Implementación de Sistemas de Información Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.664
TOTAL:			**5.865**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**5.865**
Gastos en personal	**1.388**
Personal permanente	113
Personal contratado	1.275
Bienes de consumo	**6**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4
Otros bienes de consumo	3
Servicios no personales	**4.471**
Servicios técnicos y profesionales	4.471

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 17
ABORDAJE DE CURSO DE VIDA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este Programa se centran las actividades de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida (DNACV) que tiene bajo su responsabilidad definir y coordinar las acciones necesarias para la planificación, programación, ejecución y evaluación de políticas de implementación del Enfoque por Curso de Vida (ECV) como paradigma de la gestión pública en salud, además de integrar y fortalecer las políticas de salud perinatal y niñez, adolescencia y juventudes y de personas adultas y mayores en articulación con otras áreas de gestión del Ministerio de Salud.

Asimismo, se realizarán acciones destinadas a fortalecer la rectoría en la implementación y transversalización del ECV intra e inter ministerios, y a nivel federal. Esto implica la transferencia de conocimientos y asistencias técnicas a los equipos de salud para que puedan contar con la capacidad de identificación de momentos críticos, transiciones y periodos sensibles, para poder brindar a las personas, familias y comunidades, herramientas que permitan ejercer su derecho al acceso a la salud integral.

El objetivo principal del Programa es incorporar y transversalizar el ECV en todas las políticas sanitarias llevadas a cabo por los niveles institucionales nacionales y jurisdiccionales de gestión en salud, con el propósito de mejorar el acceso a la salud integral de las personas de todas las edades.

A su vez, tiene como objetivos:

- Promover la integración de las direcciones de línea desde la transversalización del ECV.

- Sensibilizar sobre el ECV y transversalizar la estrategia por fuera de la DNACV en otras áreas ministeriales.

- Capacitar sobre la estrategia del ECV a los equipos técnicos de otros ministerios que trabajan interdisciplinariamente con el Ministerio de Salud y, a nivel federal, a los equipos de salud de todas las jurisdicciones.

- Promover la mejora de los registros de información para la acción en el ECV.

- Fortalecer el acceso a la salud mediante la identificación de periodos críticos y transiciones dentro del sistema de salud.

- Propiciar acciones saludables desde una mirada preventiva, dentro del curso de vida, con estrategia de APS.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Número de muertes de menores de 5 años	Caso por 1.000 nacidos vivos	9,80
Porcentaje de nacidos vivos atendidos por personal especializado	Nacidos vivos	99,30
Razón de mortalidad	Caso por 100.000 Nacidos Vivos	32,10
Tasa de Mortalidad Infantil	Caso en Menores de 1 Año por 1.000 Nacidos Vivos	8,00
Tasa de mortalidad neonatal	Caso por 1.000 nacidos vivos	5,50
METAS:		
Asesoramientos a Adolescentes en Materia de Salud Integral	Asesoramiento	800
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	900
Asistencia Nutricional con Fórmula Láctea (Inicio)	Gramo Distribuido	159.886.979
Asistencia Nutricional para Tratamiento de la Desnutrición Infantil	Niño Asistido	1.036
Asistencia con Dispositivos Auditivos e Implantes	Persona Asistida	347
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	590.392
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.200.000
Capacitación	Persona Capacitada	7.600

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Coordinación y Monitoreo en los Cursos de Vida	Secretaría de Gestión Sanitaria	4.012
43	Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia (1000 Días)	Secretaría de Gestión Sanitaria	16.082
44	Desarrollo Integral Infantil y Cuidados Especiales	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.649
45	Salud Integral en la Adolescencia	Secretaría de Gestión Sanitaria	5
49	Salud Integral del Adulto y la Persona Mayor	Secretaría de Gestión Sanitaria	2
TOTAL:			**28.749**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**28.749**
Gastos en personal	**4.140**
Personal permanente	455
Personal contratado	3.685
Bienes de consumo	**24.590**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.308
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.281
Servicios no personales	**20**
Pasajes y viáticos	20

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 18

FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se ocupa de desarrollar las pautas de formación del talento humano en salud de acuerdo a la estrategia establecida por el Ministerio en la materia. Para ello, se llevan a cabo acciones dirigidas a la capacitación, formación y fortalecimiento de los equipos de salud de forma permanente, tendientes a alcanzar su desarrollo y afianzar los procesos de calidad de los servicios y su vinculación con la comunidad, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Profesional de Contenidos Elementales	Persona Capacitada	400
Capacitación Profesional en Enfermería	Persona Capacitada	2.250
Evaluación de Calidad de Residencias Médicas	Residencia Evaluada	192
PRODUCCIÓN BRUTA:		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	3.175

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Desarrollo Nacional de la Enfermería	Secretaría de Gestión Sanitaria	29
05	Salud de los Trabajadores y Trabajadoras	Secretaría de Gestión Sanitaria	11
41	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Secretaría de Gestión Sanitaria	19.990
TOTAL:			**20.030**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**20.030**
Gastos en personal	**16.799**
Personal permanente	14.411
Personal contratado	2.388
Bienes de consumo	**2**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1
Productos de papel, cartón e impresos	0
Otros bienes de consumo	1
Servicios no personales	**694**
Servicios técnicos y profesionales	42
Servicios comerciales y financieros	636
Pasajes y viáticos	9
Otros servicios	7
Transferencias	**2.535**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.535

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 20

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLE E INMUNOPREVENIBLES

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa se busca promover y coordinar las acciones de prevención, control y eliminación de las enfermedades prevenibles por vacunas, asegurando los procesos de adquisición, distribución, almacenamiento a nivel nacional a fin de sostener la implementación de las estrategias y campañas de vacunación en coordinación con las jurisdicciones de todo el país. Las responsabilidades operativas son: favorecer el acceso a la vacunación para lograr niveles adecuados de coberturas, así como el registro oportuno de calidad; supervisar el circuito de distribución, almacenamiento y apropiado uso de los insumos y adecuar el marco legal a la nueva Ley de Vacunas e implementar las acciones pertinentes. Las líneas estratégicas son: rol de rectoría en vacunas; desarrollo de estrategias de capacitación en gestión para equipo nacional y jefes del Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y programación y desarrollo de supervisión capacitante en áreas relevantes para la calidad de la gestión del PAI.

Para ello, se busca:

- Mantener actualizado el Calendario Nacional de Vacunación según la situación epidemiológica y sanitaria del país basado en evidencia científica.

- Elaborar, actualizar y difundir los lineamientos técnicos de vacunación y las normas de control de las enfermedades inmunoprevenibles.

- Recomendar la declaración de estado de emergencia epidemiológica sobre las enfermedades inmunoprevenibles y dictar las medidas pertinentes.

- Formular y coordinar campañas de vacunación para grupos específicos.

- Promover y coordinar la vigilancia intensificada de las enfermedades inmunoprevenibles en coordinación con el sistema de vigilancia epidemiológica de la Dirección de Epidemiología y con las jurisdicciones.

- Elaborar y difundir información sobre la situación de las enfermedades inmunoprevenibles.

- Mantener actualizado el Registro Nominal de Personas Vacunadas en coordinación con las jurisdicciones provinciales.

- Monitorear las coberturas de vacunación y desarrollar estrategias nacionales y jurisdiccionales para su mejora.

- Promover el desarrollo de estudios e investigaciones sobre enfermedades inmunoprevenibles con el propósito de obtener evidencias para la toma de decisiones.

- Asegurar el funcionamiento de los procesos de adquisición, distribución y almacenamiento de todos los insumos destinado a las acciones de vacunación.

- Asegurar la trazabilidad en los circuitos de monitoreo de depósito y distribución de insumo tanto a nivel central como jurisdiccional.

- Fortalecer la cadena de temperatura controlada para la conservación y distribución de vacunas en todo el territorio nacional.

- Coordinar con las jurisdicciones las acciones necesarias para asegurar el acceso de la población a las vacunas del calendario nacional y las que se dispongan por emergencia epidemiológica.

- Desarrollar campañas de información y concientización sobre la importancia de la vacunación como un derecho para la protección individual y una responsabilidad social para la salud comunitaria.

- Articular con las demás áreas del Ministerio de Salud y otras instituciones o actores del sector público o privado y en todos los niveles jurisdiccionales para fortalecer las acciones de prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles.

- Cooperar en programas internacionales en los temas de su competencia.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	30.000.000
Vacunación Antigripal en el Embarazo	Persona Vacunada	329.515
Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Menores de 1 Año-Vacuna Pentavalente	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Niños de 1 Año - Vacuna Hepatitis A	Persona Vacunada	439.353
Vacunación Niños de 11 Años - Vacuna Triple Bacteriana Acelular	Persona Vacunada	751.472
Vacunación contra COVID-19	Persona Vacunada	495.324
Vacunación contra el Dengue	Persona Vacunada	63.000
Vacunación contra el Virus Sincicial Respiratorio en el Embarazo	Persona Vacunada	292.902
Vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH)	Persona Vacunada	751.472
Vacunación de Niños y Niñas de 5 Años con IPV (Vacuna Antipoliomielítica Inactivada)	Persona Vacunada	526.906
Vacunación Niños 6 Meses a 2 Años - Vacuna Antigripal	Persona Vacunada	738.039

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
11	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus COVID-19 (Vacunas)	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.913
13	Control de Enfermedades Transmisibles	Secretaría de Gestión Sanitaria	1.510
19	Acciones de Mitigación de la Pandemia Coronavirus (Fondo de Reparación COVID-19 - Ley N° 27.573)	Secretaría de Gestión Sanitaria	299
43	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Secretaría de Gestión Sanitaria	293.741
TOTAL:			**304.462**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**304.462**
Gastos en personal	**1.476**
Personal permanente	316
Personal contratado	1.160
Bienes de consumo	**277.918**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	277.063
Otros bienes de consumo	854
Servicios no personales	**24.769**
Mantenimiento, reparación y limpieza	2
Servicios técnicos y profesionales	30
Servicios comerciales y financieros	24.737
Transferencias	**299**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	299

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 21

PLANIFICACIÓN, CONTROL, REGULACIÓN, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y FISCALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este Programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, a través de las siguientes líneas de acción:

- Asistir en la planificación sanitaria global, efectuar la evaluación de políticas sectoriales, analizando los resultados e impacto social de los mismos y brindar apoyatura técnica a las reuniones del Gabinete Ministerial.

- Ejercer la supervisión y coordinación de las acciones destinadas a la promoción, desarrollo y evaluación de la calidad y gestión de los servicios brindados por el Ministerio de Salud de la Nación.

- Promover la elaboración, incorporación y sistematización de normativa orientada a mejorar la eficacia, eficiencia y calidad de los establecimientos y servicios de salud.

- Coordinar el desarrollo de políticas basadas en las nuevas tecnologías de la información en el ámbito de su competencia.

- Coordinar las acciones con las distintas jurisdicciones y con los organismos gubernamentales y de la sociedad civil, tendientes a garantizar la excelencia en la formación de los recursos humanos del sector.

- Promover la formación y capacitación de los recursos humanos del sector salud de acuerdo a los estándares apropiados para los servicios y el Sistema de Salud.

- Contribuir a establecer la currícula que promueva la formación de los recursos humanos en salud.

- Propender a la disminución de la morbimortalidad por factores de origen laboral, formulando políticas tendientes a promover y proteger la salud de los trabajadores en general y de la administración pública en particular.

- Proyectar y proponer políticas de profesionalización de los recursos humanos de la salud pertenecientes a la carrera profesional, conforme Decreto Nº 277/91 y sus modificatorios, coordinando con las otras instancias del Poder Ejecutivo Nacional con competencia en la materia.

- Fortalecer la fiscalización y el control de la actividad de profesionales y establecimientos vinculados con la salud, coordinadamente con las distintas jurisdicciones competentes, mediante una protocolización y normativa adecuada, personal profesionalizado y capacitado; así como también, de políticas, mecanismos y sistemas integrados e integrales de información y sus respectivos registros actualizados, entre otras cuestiones, que permitan una gestión eficaz, eficiente y transparente, en esta materia, incluyendo los aspectos arancelarios.

- Proponer las normas reglamentarias para facilitar el control de egreso e ingreso al país, de productos o material biológico con fines de diagnóstico e investigación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

- Fortalecer las capacidades básicas de las Unidades Sanitarias de Fronteras para prevenir la propagación de eventos de salud pública, de importancia internacional.

- Coordinar y conducir las Delegaciones Sanitarias Federales.

- Participar, en el marco de la implementación del Reglamento Sanitario Internacional (RSI), en el Centro Nacional de Enlace, en las negociaciones internacionales y en la implementación y mantenimiento de las capacidades básicas (infraestructura, capacitación y profesionalización del recurso humano, equipos de protección personal, ropa de trabajo, insumos, equipamiento informático - software y hardware -, conectividad, protocolización, y sistemas de información actualizados que incluyan los aspectos arancelarios), en los puntos de entrada al territorio nacional, coordinando y fiscalizando las acciones de la Unidades Sanitaria de Frontera y Terminales de Transporte en articulación con los otros ministerios, organismos o entidades, para prevenir la propagación de eventos de salud pública, de importancia internacional.

- Gestionar con las distintas jurisdicciones la actualización, armonización y articulación de los diferentes marcos regulatorios del sector salud y de los Registros Federales de Recursos Humanos de la Salud y de Establecimientos de Salud, en materia de su competencia.

- Desarrollar y actualizar la regulación referente al ejercicio profesional de las profesiones del equipo de salud, coordinando los espacios federales de validación periódica de las capacidades específicas de los profesionales del sector salud, de acuerdo a los criterios que determine la autoridad política sanitaria.

- Garantizar el acceso a la Legislación Sanitaria, promoviendo su análisis y su difusión, con el objetivo de promover la formación y su conocimiento por parte de los operadores legislativos, administrativos y judiciales y de la sociedad civil en su conjunto.

- Promover el conocimiento y la difusión de los derechos y obligaciones de los usuarios de los servicios de salud, en forma coordinada con las áreas competentes del Ministerio.

- Coordinar, promover y desarrollar guías, procedimientos, normativas y diferentes herramientas vinculadas a la mejora de la calidad en los servicios, establecimientos y redes de salud.

- Asistir técnicamente a las jurisdicciones provinciales en la capacitación y desarrollo de procesos de calidad en los servicios de salud de las mismas, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

- Instrumentar acciones vinculadas a la seguridad de los pacientes y de los comités de calidad en los establecimientos asistenciales, que contribuyan a lograr un modelo de atención efectivo, eficiente, accesible y seguro, centrado en el paciente.

- Formular políticas de fortalecimiento de los registros federales y nacionales de su incumbencia para asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información.

- Colaborar con las distintas Jurisdicciones en la optimización de los instrumentos que aseguren el debido registro, control y fiscalización del ejercicio profesional y de los establecimientos asistenciales.

- Instrumentar procesos que promuevan la evaluación en calidad y seguridad de los pacientes para servicios, establecimientos y redes de salud.

- Promover la planificación estratégica en los establecimientos de salud, como herramienta de promoción de la calidad.

- Fortalecer y acompañar los procesos de estandarización de procesos asistenciales y promover su implementación.

- Fortalecer el Sistema Nacional de Sangre intensificando la articulación y coordinación con las jurisdicciones, los sectores estatales y privados de todo el país para garantizar el uso apropiado y el abastecimiento en cantidad, calidad y oportunidad de sangre y sus componentes.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Donantes de Sangre	Caso por 1.000 Habitantes	32,00
METAS:		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	60
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	1.500
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	500
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	6.000
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	25.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	40.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	60.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	6
Evaluación de la Calidad en los Establecimientos de Salud	Evaluación Realizada	53
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	80.000
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	2.500
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	500
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	1.500
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	12.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	18.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Secretaría de Gestión Sanitaria	14
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Secretaría de Gestión Sanitaria	7.206
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Secretaría de Gestión Sanitaria	13
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Secretaría de Gestión Sanitaria	11
49	Programa Nacional de Sangre	Secretaría de Gestión Sanitaria	6
TOTAL:			**7.250**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**7.250**
Gastos en personal	**7.162**
Personal permanente	2.588
Personal contratado	4.574
Bienes de consumo	**40**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	8
Textiles y vestuario	0
Productos de papel, cartón e impresos	1
Productos de cuero y caucho	3
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12
Productos de minerales no metálicos	0
Productos metálicos	0
Otros bienes de consumo	16
Servicios no personales	**48**
Servicios básicos	3
Alquileres y derechos	0
Mantenimiento, reparación y limpieza	3
Servicios técnicos y profesionales	0
Servicios comerciales y financieros	4
Pasajes y viáticos	27
Otros servicios	11

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 22

RESPUESTA AL VIH, INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, HEPATITIS VIRALES, TUBERCULOSIS Y LEPRA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se ejecuta en el marco de la Ley N° 27.675 de Respuesta Integral al Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Hepatitis Virales, otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC), cuyo principal objetivo es garantizar la prevención integral y combinada, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria (social, legal, psicológica, médica y farmacológica), y la reducción de riesgos y daños del estigma, la discriminación y la criminalización hacia las personas con Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), hepatitis virales, Tuberculosis (TBC) e Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS) a través del diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas.

La prevención combinada del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) se definen como una política sanitaria que responde a las necesidades de las personas de acuerdo con sus prácticas, articulando servicios y recursos con el fin de disminuir las barreras en el acceso y funcionando como puerta de entrada al sistema de salud, con un enfoque centrado en la autonomía de las personas. Se trata de la combinación de intervenciones biomédicas, comportamentales y estructurales cuyo propósito es responder a las necesidades de prevención y atención del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) de personas y comunidades concretas, adecuándose a sus necesidades y contextos.

Las acciones principales que lleva a cabo el Programa son:

- Propiciar el acceso a recursos preventivos tendientes a disminuir la transmisión del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS) y hepatitis virales.

- Promover el acceso al diagnóstico de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales y Tuberculosis (TBC). Gestionar la provisión de reactivos a los programas provinciales, que a su vez alimentan una red de distribución, para realizar las pruebas de tamizaje y confirmación del diagnóstico de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), sífilis y hepatitis virales en todo el país; y se brinda asistencia técnica a través del fortalecimiento de la red de laboratorios y del programa de control de calidad externo para el diagnóstico de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y las hepatitis virales. Adicionalmente, busca garantizar el acceso al diagnóstico de clamidia y gonorrea por métodos moleculares a través de una red nacional de laboratorios.

- Promover el desarrollo de políticas de oferta de testeo a través de la descentralización del diagnóstico en el Primer Nivel de Atención.

- Procurar el acceso al tratamiento de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), Infecciones de Trasmisión Sexual (ITS), Hepatitis Virales, Tuberculosis (TBC) y Lepra. En este sentido, se enmarca la adquisición y distribución, a todo el país, de medicamentos; junto a la elaboración de guías técnicas que siguen los lineamientos terapéuticos tanto nacionales como internacionales.

- Desarrollar la implementación de políticas sanitarias en materia de prevención, diagnóstico y tratamiento de Hepatitis crónica B y C en todas las jurisdicciones del país.

- Fomentar, en todos los niveles y subsectores, actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico oportuno, acceso a tratamientos adecuados, rehabilitación y reinserción, para cuidar la salud de las personas en riesgo o afectadas por Tuberculosis (TBC) y Lepra en el marco del Programa Nacional de Control de la Tuberculosis y Lepra.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Tasa de Mortalidad por SIDA	Casos por 100.000 Habitantes	2,00
Tasa de VIH	Casos por 100.000 Habitantes	13,00
METAS:		
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	71.500
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	415
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.450
Asistencia con Medicamentos para Hepatitis B	Persona Asistida	506
Asistencia de Medicamentos para Hepatitis C	Tratamiento Distribuido	789
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	15.500.000
Distribución de Reactivo para Sífilis	Determinación Distribuida	1.826.000
Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis B	Determinación Distribuida	482.326
Distribución de Reactivos Serológicos para Hepatitis C	Determinación Distribuida	209.797
Distribución de Reactivos de Carga Viral de Hepatitis C	Determinación Distribuida	2.351
Distribución de Reactivos de Carga Viral de VIH	Determinación Distribuida	116.215
Distribución de Test Rápidos para VIH	Determinación Distribuida	581.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
41	Asistencia, Prevención, Vigilancia e Investigación en VIH e Infecciones de Transmisión Sexual	Secretaría de Gestión Sanitaria	50.247
46	Prevención y Control de las Hepatitis Virales	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.625
47	Prevención y Control de la Tuberculosis	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.215
TOTAL:			**62.087**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**62.087**
Gastos en personal	**1.585**
Personal permanente	123
Personal contratado	1.462
Bienes de consumo	**60.331**
Productos químicos, combustibles y lubricantes	59.574
Otros bienes de consumo	756
Servicios no personales	**172**
Servicios técnicos y profesionales	117
Servicios comerciales y financieros	55

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 24

ABORDAJE INTEGRAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SUS FACTORES DE RIESGO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del Programa es el Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles, desde la promoción de la salud, prevención, control, atención y seguimiento en el continuo de cuidados de estas enfermedades y sus factores de riesgo de manera eficiente, equitativa y solidaria. Para ello, las principales acciones son:

- Coordinar programas dirigidos al abordaje integral de las enfermedades no transmisibles (ENT), desde la promoción de la salud, prevención, control, atención y seguimiento en el continuo de cuidados de las ENT y sus factores de riesgo (FR) de manera eficiente, equitativa y solidaria.

- Fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud para la prevención y el control en el continuo de cuidados de las ENT y sus FR.

- Promover la elaboración de Guías de prevención y control de ENT y los FR relacionados.

- Desarrollar y coordinar estrategias y acciones de vigilancia epidemiológica de la salud para las principales enfermedades no transmisibles y sus factores de riesgo.

- Elaborar e implementar sistemas de gestión de calidad en líneas de cuidados integrales de ENT y sus FR.

- Promulgar el desarrollo de sistemas de información para el monitoreo de procesos y resultados de los programas de prevención y control de ENT y sus FR y la toma de decisiones.

- Trabajar en la recolección de datos de buena calidad para garantizar la producción, publicación y difusión de información científica y técnica a fin de promover el empoderamiento y la participación activa de la población en el automanejo de las dolencias crónicas.

- Definir e implementar políticas y estrategias de prevención y control de enfermedades metabólicas-vasculares, lesiones, renales, celiaquía y enfermedades respiratorias crónicas.

- Desarrollar acciones dirigidas a promover la actividad física, la alimentación saludable y demás hábitos, costumbres y comportamientos saludables que favorezcan a la mejora de la salud de la población.

- Establecer políticas y estrategias en contra del consumo de alcohol y tabaco.

- Promover el desarrollo de entornos saludables (Instituciones, organizaciones laborales y educativas: escuelas, universidades, etc.).

- Promover la regulación de la oferta de productos y servicios con el fin de mejorar las condiciones de salud de la población (disminución del contenido de sal y azúcares en los alimentos industrializados y bebidas, eliminación de grasas trans, disminuir el acceso al consumo de tabaco, etc.).

- Promover acciones de comunicación social y de educación para la salud por medios masivos y/o interpersonales y asesorar en esta materia a los organismos que lo requieran.

- Asesorar y/o representar a autoridades en las instancias intersectoriales en los temas de su competencia.

- Prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales, promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares y contribuir a la disminución de la ceguera.

En el marco de esta categoría programática se contemplan las siguientes iniciativas de gobierno:

- Programa Nacional de Control de Tabaco.

- Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de la Obesidad.

- Programa de Lucha Contra el Sedentarismo.

- Programa Nacional de Prevención y Lucha Contra el Consumo Excesivo de Alcohol.

- Programa Nacional de Salud, Derechos Humanos y Riesgos Psicosociales en el Trabajo.

- Programa Nacional de Prevención y Control de Lesiones.

- Programa Nacional de Prevención y Control de Enfermedades Cardiovasculares.

- Programa Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades Renales.

- Programa de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.

- Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca.

- Programa Nacional de Prevención y Control de Personas con Diabetes Mellitus.

- Programa Nacional de Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias Crónicas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Técnica en Promoción de la Salud y Prevención de Factores de Riesgo y Abordaje de Enfermedades No Transmisibles	Asistencia Brindada	3.000
Capacitación a Equipos de Salud en Enfermedades No Transmisibles	Persona Capacitada	50
Detección y Seguimiento de Personas con Enfermedades Renales	Paciente Asistido	495
Distribución de Kits para la Detección de la Enfermedad Celíaca	Kit Entregado	564
Prevención y Control de Enfermedades no Trasmisibles y Factores de Riesgo	Documento Realizado	9
Producción de Contenidos Formativos en Abordaje de Enfermedades No Transmisibles	Contenido Producido	24

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
47	Coordinación, Prevención y Control de Enfermedades no Transmisibles	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.329
50	Promoción de la Alimentación Saludable, Prevención de la Obesidad y Lucha contra el Sedentarismo	Secretaría de Gestión Sanitaria	55
54	Detección y Control de la Enfermedad Celíaca	Secretaría de Gestión Sanitaria	148
TOTAL:			**2.532**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**2.532**
Gastos en personal	**2.241**
Personal permanente	112
Personal contratado	2.129
Bienes de consumo	**153**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4
Productos químicos, combustibles y lubricantes	148
Otros bienes de consumo	1
Servicios no personales	**137**
Mantenimiento, reparación y limpieza	1
Servicios técnicos y profesionales	137

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 25

DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACIÓN RESPONSABLE

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La política sanitaria implementada bajo la órbita del Programa tiene como objetivo asegurar el acceso a la información, atención y cobertura de la salud sexual y reproductiva de la población en base a la mejor evidencia científica y al marco normativo vigente; a través de la promoción de la atención de calidad y el aseguramiento y distribución de insumos orientados a la prevención de los embarazos no intencionales y la disminución de la morbimortalidad materna.

Para ello, la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva contempla entre sus acciones prioritarias:

- El diseño e implementación de instrumentos y estrategias de rectoría en materia de políticas en salud sexual y reproductiva basadas en evidencia y en los derechos reconocidos en el plexo jurídico vigente.

- La gestión y distribución de insumos para la prevención y atención de la salud sexual y reproductiva en general y de estrategias para la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia en particular.

- La articulación de acciones y estrategias con otras áreas del Ministerio de Salud para fortalecer el acceso a la anticoncepción; y a todas las prestaciones contempladas en el marco normativo vigente.

- La asistencia técnica a las autoridades jurisdiccionales, equipos técnicos y gestores de servicios para la implementación de programas y servicios, el desarrollo de competencias para la gestión y el monitoreo, y el mejoramiento del modelo de atención en salud sexual y reproductiva.

- La articulación con el Programa SUMAR, para la incorporación de prestaciones de salud sexual y reproductiva, y gestionar la línea 0800-222-3444 de Salud Sexual.

- La gestión, desarrollo, implementación y monitoreo de planes, programas y proyectos referidos a la salud sexual y reproductiva.

Estas acciones incluyen la formación profesional en salud sexual y reproductiva; campañas de difusión y promoción de la salud integral para promover decisiones libres, responsables e informadas, libres de discriminación y el monitoreo y seguimiento de las acciones programadas conforme a los indicadores y resultados esperados. La población objetivo del sistema de aseguramiento de insumos del Programa Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (SSR) son las mujeres de 15 a 49 años con cobertura

del subsistema de salud pública. Con respecto a los varones, la cobertura se establece entre los 15 a 64 años con cobertura del subsistema público de salud (personas que no están cubiertas por obra social ni prepaga).

Dentro del segmento demográfico mencionado, es la población adolescente la que requiere de la instrumentación de acciones focalizadas para la prevención de los embarazos no intencionales a fines de facilitar el acceso a la salud de esta población y la toma de decisiones responsables e informadas en virtud de su autonomía progresiva, y a crecer y desarrollarse en entornos libres de violencia y discriminación, que contribuyan con el acceso a su salud sexual y reproductiva.

En esta línea, la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, se organiza alrededor de cuatro objetivos estratégicos:

- Sensibilizar a la población en general y a los adolescentes en particular sobre la importancia de prevenir el embarazo no intencional en la adolescencia.

- Fortalecer la disponibilidad, accesibilidad, calidad y aceptabilidad de las prestaciones de salud sexual y reproductiva en relación a los servicios de salud ofrecidos.

- Promover las decisiones informadas de los adolescentes para el ejercicio de sus derechos sexuales y derechos reproductivos.

- Fortalecer la prevención del abuso, la violencia sexual y los embarazos forzados.

Por otro lado, se atiende la demanda de los adolescentes en cuanto a métodos anticonceptivos en general y, en especial, sobre métodos de larga duración como los implantes subdérmicos, que requiere la disponibilidad oportuna de los mismos en los centros de salud, ya que el plan Enia es un dinamizador de la demanda de los métodos anticonceptivos en los departamentos implementados.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Cobertura de la Población Elegible con Tratamientos Anticonceptivos	Porcentaje	34,00
METAS:		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	8.947.500
Capacitación	Persona Capacitada	1.500
Distribución de Dispositivos Intrauterinos (DIU) no hormonales	Tratamiento Distribuido	100.000
Distribución de Métodos Anticonceptivos de Larga Duración para Adolescentes	Tratamiento Distribuido	56.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	18.000.000
Publicación de Materiales Técnicos de Salud Sexual y Reproductiva	Pieza Publicada	4

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
06	Prevención del Embarazo Adolescente	Secretaría de Gestión Sanitaria	239
41	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Secretaría de Gestión Sanitaria	27.798
TOTAL:			**28.037**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**28.037**
Gastos en personal	**1.815**
Personal permanente	104
Personal contratado	1.711
Bienes de consumo	**25.810**
Productos de papel, cartón e impresos	0
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.933
Otros bienes de consumo	1.877
Servicios no personales	**412**
Servicios básicos	0
Mantenimiento, reparación y limpieza	0
Servicios técnicos y profesionales	217
Servicios comerciales y financieros	2
Pasajes y viáticos	6
Impuestos, derechos, tasas y juicios	187

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 26
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias (DINESA) trabaja activamente todas las fases que componen el abordaje de situaciones de emergencias y desastres, articulando con las jurisdicciones de todo el país, el trabajo en la prevención, preparación y mitigación de riesgos y daños a la salud en dichos casos.

En tal sentido, la Dirección lleva adelante:

- El diseño e implementación de un Sistema Nacional de Atención de Emergencias y Desastres.

- El proyecto de integración de los Equipos Médicos de Emergencia (EMT), de OPS/OMS formados por profesionales de la salud (personal médico y de enfermería, fisioterapeutas, paramédicos, etc.) que proveen cuidado clínico directo a poblaciones afectadas por emergencias y desastres y apoyo a los sistemas locales de salud.

- El proyecto de regionalización de la emergencia a través de la conformación de los Comités de Emergencias Sanitarias (CES), junto a las Direcciones provinciales de emergencias, para lo cual se realiza la red de capacitación unificada.

- Acciones de preparación para situaciones de emergencias y desastres, con el fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situaciones de trauma, emergencia y desastre, así como planes de capacitación comunitaria en reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios.

- Coberturas sanitarias de prevención de emergencias y desastres en eventos públicos masivos y en eventos organizados por el poder Ejecutivo Nacional; además de la participación de las coberturas sanitarias en las visitas oficiales de mandatarios internacionales.

- La coordinación en forma directa con los organismos jurisdiccionales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil, las actividades sanitarias, ante situaciones de emergencias y desastres, con asistencia por medio de envíos de medicamentos, insumos y equipamiento médico o con la concurrencia con equipos médicos y técnicos especializados a terreno.

- La coordinación interinstitucional, y el apoyo mediante móviles terrestres y fluviales, son esenciales en los operativos de evacuación, derivación y recepción de víctimas, tanto individuales como masivas. Estas acciones se implementan en respuesta a emergencias y desastres, ya sean de origen natural, tecnológico o causado por diversos tipos de violencia. La planificación y coordinación de estos

operativos y acciones específicas se llevan a cabo con la capacidad de desplegarse en cualquier punto del territorio nacional o incluso en el ámbito internacional.

- La articulación de acciones con otros programas del Ministerio de Salud de la Nación en lo referente a prevención y promoción de la salud.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	14.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	9
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Entidad Asistida	60
Asistencia Técnica en Riesgos Socioambientales	Supervisión Realizada	8
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Capacitación Técnica en Castración Masiva	Persona Capacitada	110
Certificación de entidades para habilitar Espacios Cardio-Protegidos	Entidad Certificada	4
Cirugía de Esterilización Animal	Cirugía Realizada	2.621
Desarrollo del Conocimiento en Riesgos Socioambientales	Documento Producido	25
Habilitación de Espacios Cardio - Protegidos	Espacio Habilitado	4

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.469
08	Promoción y Control de la Tenencia Responsable y la Sanidad de Perros y Gatos	Subsecretaría de Institutos y Fiscalización	657
TOTAL:			**4.126**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**4.126**
Gastos en personal	**3.364**
Personal permanente	559
Personal contratado	2.805
Bienes de consumo	**102**
Textiles y vestuario	11
Productos de papel, cartón e impresos	1
Productos de cuero y caucho	5
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39
Otros bienes de consumo	46
Servicios no personales	**345**
Servicios básicos	83
Mantenimiento, reparación y limpieza	52
Servicios comerciales y financieros	2
Pasajes y viáticos	118
Otros servicios	90
Bienes de uso	**315**
Maquinaria y equipo	315

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 29

ACCESO A MEDICAMENTOS, INSUMOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa se busca garantizar el acceso a medicamentos esenciales, tratamientos médicos de alto precio, medicación oncológica, medicamentos de salud mental, drogas de uso paliativo y pos trasplante, insumos y tecnologías sanitarias para la población con cobertura pública exclusiva.

Las acciones principales son:

- Colaborar con la operación logística de almacenamiento, armado y distribución de otros medicamentos adquiridos por diversas áreas del Ministerio, relativos a salud mental, salud sexual, Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), Cannabis Medicinal, entre otros.

- Coordinar la actualización del listado de medicamentos especiales, esenciales y oncológicos, proponer estrategias para la adquisición de medicamentos en todo el territorio nacional con una perspectiva sanitaria integral.

- Efectuar la evaluación de tecnologías sanitarias a través de informes técnicos y capacitaciones para el resto de los decisores nacionales y provinciales.

Para lograr estos objetivos la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria tiene bajo su responsabilidad las siguientes áreas:

- La Dirección de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnologías, la cual tiene a su cargo el Programa Nacional REMEDIAR que garantiza la distribución y acceso a los medicamentos esenciales desde la Nación a todo el país llegando de manera a establecimientos del Primer Nivel de Atención. Además, desde la logística del Programa Nacional REMEDIAR se asiste en la distribución de medicamentos e insumos de distintos programas y direcciones del Ministerio de Salud de la Nación, como medicamentos antirretrovirales, inmunosupresores, salud mental, salud sexual, vectores, entre otros, con el objetivo de fortalecer la Estrategia de Atención Primaria de la Salud, jerarquizando al primer nivel de atención, a través de la provisión y distribución pública y gratuita de medicamentos esenciales y el fortalecimiento de la gestión del medicamento, y de acciones tendientes a la nominalización y digitalización del Programa.

También coordina y desarrolla las capacitaciones a los equipos sanitarios del país sobre uso racional de medicamentos y operatoria del Programa REMEDIAR en los centros de atención primaria, y otros temas priorizados por la Política Nacional de Medicamentos, en articulación con las jurisdicciones y con otros programas del Ministerio.

- La Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio tiene bajo su órbita: el Programa de Enfermedades Poco Frecuentes, el Programa de Atención al Paciente Miasténico y el Programa de Seguimiento de Tecnologías Tuteladas (que comprende la Atrofia Muscular Espinal (AME) y Fibrosis Quística), la provisión de Hormonas de Crecimiento, y el funcionamiento operativo de la Comisión Nacional de Pacientes con Atrofia Muscular Espinal (CONAME).

Asimismo, articula con las áreas correspondientes para la elaboración de estrategias y protocolos de seguimiento de pacientes beneficiarios de programas específicos, como así también, desarrolla estrategias de seguimiento, pautas de adherencia y evaluación de la pertinencia y efectividad de los tratamientos administrados. A su vez, coordina el programa de tecnologías tuteladas y asume la compra y distribución de medicamentos para Atrofia Muscular Espinal, Miastenia, Hormonas de Crecimiento y Fibrosis Quística.

Por otra parte, se coordina la compra para la cobertura de medicamentos para la atención de Fibrosis Quística para dar cumplimiento a la Ley N° 27.552; e interviene técnicamente en los casos judicializados de pedidos de acceso a medicamentos, insumos y tecnología, a través de la realización de informes rápidos de tecnología.

- La Coordinación del Banco de Drogas Especiales, la cual tiene como funciones principales coordinar la adquisición y provisión de medicamentos y drogas oncológicas del listado vigente, y la actualización del listado de medicamentos oncológicos, de forma complementaria con las distintas jurisdicciones para aquellos beneficiarios que cumplan con los requisitos y formalidades estipuladas. Además, administra los materiales e instrumentos de difusión y capacitación referidos a medicamentos y drogas oncológicas en articulación con las autoridades del Ministerio y organizaciones especializadas en la temática, para el público en general y/o equipos sanitarios y asistir en colaboración con las autoridades sanitarias jurisdiccionales.

Finalmente, la Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Excelencia Clínica (CONETEC) coordina las estrategias y acciones del Ministerio de Salud de la Nación sobre las evaluaciones y recomendaciones técnicas para la incorporación, desinversión, forma de uso, financiamiento y cobertura de las tecnologías sanitarias empleadas en el sistema de salud bajo dimensiones éticas, médicas, económicas y sociales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Cobertura de la Población Objetivo del Programa	Porcentaje	90,00
Tasa de Consultas con Prescripción de Medicamentos del Programa	Porcentaje	32,00
METAS:		
Asistencia con Aceite de Cannabis Medicinal (Ley N°27.350)	Persona Asistida	152
Asistencia con Drogas Oncológicas	Paciente Asistido	4.660
Asistencia con Drogas Oncológicas	Unidad Distribuida	512.574
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Trasplantados	Paciente Asistido	2.655
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	137.614
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	15.000.000
Asistencia con Medicamentos para Fibrosis Quística	Botiquín Distribuido	250
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	8.000
Tratamientos para Fibrosis Quística	Persona Asistida	400

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
07	Tratamientos para Patologías Especiales y de Alto Precio	Secretaría de Gestión Sanitaria	53.894
08	Provisión de Medicamentos, Insumos y Tecnologías por Orden Judicial – Amparos	Secretaría de Gestión Sanitaria	15.272
09	Asistencia al Paciente Trasplantado	Secretaría de Gestión Sanitaria	26.557
10	Acciones vinculadas con Procesos de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	Secretaría de Gestión Sanitaria	441
11	Uso Medicinal de la Planta de Cannabis y sus Derivados y Acceso a Tratamientos	Secretaría de Gestión Sanitaria	339
45	Provisión de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnología	Secretaría de Gestión Sanitaria	38.500
46	Banco de Drogas Oncológicas y Especiales	Secretaría de Gestión Sanitaria	46.632
TOTAL:			**181.634**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**181.634**
Gastos en personal	**2.951**
Personal permanente	531
Personal contratado	2.420
Bienes de consumo	**166.331**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2
Productos químicos, combustibles y lubricantes	165.730
Otros bienes de consumo	599
Servicios no personales	**12.352**
Servicios técnicos y profesionales	12
Servicios comerciales y financieros	12.309
Pasajes y viáticos	2
Impuestos, derechos, tasas y juicios	29

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 30

FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este Programa se propone fortalecer las capacidades prestacionales del Sector Público de Salud mediante la adquisición e instalación de equipamiento médico, así como la capacitación de recursos humanos para su uso. Las acciones permitirán mejorar la prestación de servicios de salud oportunos, de forma equitativa y de calidad en los efectores públicos de salud.

A través del Programa a favor del Sistema de Salud Público Argentino se proveerá equipamiento médico a las 24 jurisdicciones del país de acuerdo a sus características estructurales y poblacionales; de este modo se fortalecerán las capacidades técnicas locales a partir de capacitar al personal sanitario en Gestión en Tecnología Médica.

Con ese propósito se prevé dar una respuesta eficiente y proporcionar el equipamiento indispensable para un mejoramiento sustancial de la Atención Primaria de la Salud en todas las jurisdicciones.

Asimismo, propone el desarrollo de estrategias integradas entre los niveles de gobierno local, provincial y nacional para la estandarización en equipamiento médico y arquitectura sanitaria.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
05	Asistencia a Sectores de Alta Vulnerabilidad (CDP-AICS 007337 - PROSEPUII)	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.737
08	Estrategias para la Ampliación de la Cobertura y Acceso a la Salud (BCIE 2215)	Secretaría de Gestión Sanitaria	103
TOTAL:			**8.840**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**8.840**
Servicios no personales	**965**
Servicios técnicos y profesionales	103
Impuestos, derechos, tasas y juicios	862
Bienes de uso	**7.875**
Maquinaria y equipo	7.875

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 37

PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDÉMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional. Además, participa en la implementación de acciones de vigilancia, prevención y control de enfermedades zoonóticas con tratamientos específicos en humanos (equinocosis/hidatidosis, triquinosis, entre otras parasitosis); campañas de vacunación antirrábica y desparasitación de perros y gatos; promoción de la salud, prevención de enfermedades vectoriales y asistencia técnica; provisión y distribución de medicamentos y biológicos.

En este marco se establecen las siguientes actividades:

- Fortalecer la vigilancia y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETVs) y enfermedades zoonóticas en sus diferentes aspectos y escenarios epidemiológicos; como así también la notificación obligatoria de casos en el Sistema Nacional de Vigilancia de Salud y la participación ante alertas.

- Establecer y actualizar estrategias, directrices técnicas, normativas, protocolos y actividades en materia de vigilancia y control de vectores, y de prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades vectoriales y zoonóticas.

- Promover estilos de vida, hábitos, actitudes y comportamientos de la población que contribuyan a la prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores (ETVs) y estimular la participación comunitaria en tareas relacionadas con el control vectorial.

- Gestionar la provisión y distribución de insumos, reactivos de laboratorio y medicamentos necesarios para la prevención y tratamiento de enfermedades transmitidas por vectores (ETVs) y enfermedades zoonóticas.

- Conformar redes integradas de servicios con capacidades de complejidad tecnológica creciente para la oportuna y calificada atención de las patologías de incumbencia.

- Implementar el Plan Nacional de Prevención y Eliminación de la Rabia Humana y el Plan Nacional de Prevención, Control y Eliminación de la Equinococosis/Hidatidosis.

En este marco, se establecen normas, se ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades, apuntando a la gestión de Una Salud, en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

Asimismo, se busca cumplir con los marcos normativos nacionales e internacionales y garantizar el acceso al derecho al diagnóstico y tratamiento de estas enfermedades vectoriales y zoonóticas, con la adquisición de reactivos para la detección oportuna de enfermedades y medicamentos para el tratamiento. De igual modo, se debe contar con la capacidad diagnóstica para la detección de casos de otras enfermedades transmitidas por mosquitos (dengue, zika, chikungunya, paludismo, fiebre amarilla) a fin de abordar rápidamente los casos y controlar la circulación del virus y posibles brotes.

A su vez, se contemplan las acciones del Programa Nacional de Chagas, el cual busca propiciar la integralidad de las acciones territoriales y de los enfoques interdisciplinarios e intersectoriales dirigidos a la eliminación del Chagas como problema de salud pública, procurando la continuidad en el tiempo de las redes de cuidados continuos de las personas y la sustentabilidad de la vigilancia institucional y comunitaria del vector.

En relación al abordaje de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos, en particular dengue, debido a la recurrencia y amplitud cada vez mayor de sus brotes, trabaja prioritariamente en los siguientes aspectos:

- Fortalecer la rectoría técnica del nivel nacional en cuanto a la vigilancia y control vectorial a partir de la actualización de las guías y directrices correspondientes, y la capacitación posterior al personal técnico de las jurisdicciones.

- Fortalecer la rectoría técnica del nivel nacional en cuanto al manejo clínico de personas con dengue a través de capacitaciones directas desde el nivel nacional y apoyo a capacitaciones jurisdiccionales, y la actualización de guías de práctica clínica y organización de los servicios de salud.

A su vez, en cuanto a las enfermedades zoonóticas, que constituyen el 60% de las enfermedades trasmisibles, el programa busca brindar soporte técnico, capacitación y acompañamiento a los niveles provinciales y locales para el manejo de las diferentes zoonosis. Además de rabia, equinococosis/hidatidosis y triquinosis, se abordan otros eventos zoonóticos endémicos, emergentes y reemergentes en todo el territorio nacional como hantavirus, leptospirosis, brucelosis, psitacosis, fiebre hemorrágica argentina, leishmaniasis visceral, alacranismo, araneismo, ofidismo, encefalitis equina del oeste, influenza aviar, entre otros.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Prevención y Tratamiento de Hidatidosis Humana en Menores de 15 Años	Casos cada 100 Detectados (indicador)	9,00
Tasa de Notificación de la Enfermedad de Chagas	Casos por 100.000 Habitantes	15,00
METAS:		
Capacitación a Técnicos en Diagnóstico, Tratamiento y Vigilancia de las Enfermedades Transmitidas por Vectores	Persona Capacitada	6.000
Capacitación a Técnicos en Entomología y Control Vectorial	Persona Capacitada	400
Distribución de Ampollas para el Tratamiento de Leishmaniasis en Humanos	Ampolla Distribuida	15.000
Distribución de Antiparasitarios de Uso Veterinario para la Prevención de Hidatidosis Humana	Comprimido Distribuido	2.000.000
Distribución de Reactivos de Dengue	Reactivo Distribuido	276.534
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	135.000
Prevención de la Enfermedad de la Rabia Humana	Canino Vacunado	2.200.000
Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos	Manzana Cubierta	12.000
Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Mosquitos	Vivienda Asistida	80.000
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	10.000
Vigilancia Entomológica para Paludismo	Localidad Vigilada	3
Vigilancia Epidemiológica para Paludismo	Persona Atendida	300
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	35.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
07	Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas	Secretaría de Gestión Sanitaria	8.174
41	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.898
TOTAL:			**12.072**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**12.072**
Gastos en personal	**4.355**
Personal permanente	597
Personal contratado	3.758
Bienes de consumo	**6.529**
Textiles y vestuario	79
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.357
Otros bienes de consumo	1.093
Servicios no personales	**1.187**
Mantenimiento, reparación y limpieza	108
Servicios técnicos y profesionales	5
Servicios comerciales y financieros	230
Pasajes y viáticos	843

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 39

FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo impulsar la rectoría de la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) del Ministerio de Salud de la Nación, incrementando en distintos aspectos las capacidades propias de las jurisdicciones e impulsando la cobertura efectiva de servicios de salud para la población. Ello se realiza a través de la identificación y priorización de los problemas locales y del fortalecimiento de los equipos de mesogestión y de los establecimientos de salud del primer nivel de atención.

Surge así la necesidad de consolidar acciones concretas y liderar desde la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria una estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) que sea el eje articulador de las políticas sanitarias nacionales y provinciales, incorporando el enfoque de continuidad de cuidados de la población, a lo largo de todo el curso de vida, centrado en la persona, incluyendo los determinantes sociales de la salud y el fortalecimiento de la gestión de la calidad para alcanzar la mejor situación de salud y bienestar garantizando el acceso universal y equitativo con la mayor evidencia científica disponible.

Este accionar contribuye a la disminución de las barreras socio-sanitarias, culturales y geográficas de acceso al sistema público de salud, con el fin de brindar o aumentar la cobertura socio-sanitaria de toda la población, por medio de actividades de promoción, prevención, detección, atención, seguimiento y rehabilitación de la salud, con intervenciones que cuenten con evidencia científica y culturalmente aceptadas.

La estrategia está enfocada en:

- Fortalecer la continuidad y longitudinalidad de cuidados en salud a través de guías de práctica clínica de la estrategia de salud familiar y comunitaria.

- Potenciar las competencias del talento humano mediante asistencia técnica para el fortalecimiento de la gestión en los servicios de salud.

- Promover el desarrollo e implementación de herramientas de gestión para fortalecer la calidad en salud mediante la utilización de herramientas de autoevaluación y promoción de buenas prácticas clínicas.

- Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud de la Nación en las políticas de determinantes de la salud con énfasis en salud ambiental.

- Mejorar la accesibilidad al sistema de salud a través de la incorporación del enfoque intercultural dentro de la APS.

- Implementar y estimular el uso de herramientas de tecnología digital en el Primer Nivel de Atención.

Para ello, entre sus principales acciones se realizarán capacitaciones destinadas a equipos de salud; diseño y acompañamiento técnico de proyectos de fortalecimiento local; la generación de herramientas de autoevaluación de calidad en el primer nivel de atención; la promoción del uso de tecnologías y sistemas de información y comunicación en salud en el primer nivel de atención; la articulación inter e intra-ministerial para facilitar el accionar de programas en territorio, el diálogo y acuerdo continuo con las jurisdicciones de todo el país; la asistencia técnica a municipios y comunidades para promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de modificar el impacto negativo que puedan tener los determinantes y condicionantes de la salud en la población. A su vez, trabaja en el diseño, planificación, implementación y evaluación de las políticas de salud dirigidas hacia las comunidades indígenas desde una perspectiva intercultural incorporando indicadores que permitan demostrar impacto sanitario.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación a Agentes Sanitarios Indígenas y Facilitadores Interculturales	Persona Capacitada	2.000
Capacitación a Equipos de Gestión Jurisdiccional y Equipos de Salud del Primer Nivel	Persona Capacitada	14.000
Implementación App Visitar	Persona Registrada	50.000
Otorgamiento de Certificado de Salud a Efectores por su Compromiso de Calidad	Certificado Otorgado	350

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**146**
Bienes de consumo	**17**
Textiles y vestuario	15
Productos de papel, cartón e impresos	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	0
Otros bienes de consumo	1
Servicios no personales	**129**
Alquileres y derechos	10
Mantenimiento, reparación y limpieza	0
Servicios técnicos y profesionales	63
Servicios comerciales y financieros	3
Pasajes y viáticos	41
Otros servicios	11

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 42

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE PATOLOGÍAS ESPECÍFICAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa se centra fundamentalmente en el tratamiento de enfermedades relacionadas con la salud bucodental y la salud mental.

A través del Programa de salud bucodental se busca promover acciones integrales destinadas a mejorar la salud bucal y craneofacial, y el bienestar de la población de manera eficiente y equitativa, a fin de lograr una mayor inclusión social con equidad. Los objetivos generales de este programa son las de mejorar la salud bucodental de la población a través de la implementación de acciones que contribuyan a reducir la incidencia de enfermedades bucodentales y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos; y fortalecer las políticas públicas que impactan sobre el componente bucal a través de priorizar en las políticas nacionales y jurisdiccionales de salud bucodental la promoción de la salud y la prevención de patologías orales más prevalentes.

Asimismo, a través del Programa de Salud Mental se llevan a cabo diferentes acciones, tales como:

- Capacitaciones a equipos de salud: sensibilización y capacitación en servicios sobre modalidad de abordaje comunitario en salud mental e implementación de la Ley N° 26.657.

- Actividades de cooperación técnica (capacitaciones y encuentros) con los equipos de gestión de la autoridad de aplicación local de la Ley N° 26.657 en cada una de las provincias argentinas.

- Actualización y adecuación de las prestaciones desde el paradigma de la salud mental comunitaria y la desinstitucionalización.

- Estrategia de intervención en salud mental comunitaria destinada a grupos de riesgo.

- Promoción y seguimiento de la adecuación de las instituciones monovalentes con internación en salud mental, públicas y privadas, a la Ley N° 26.657.

- Fortalecimiento de la red de servicios de salud mental con base en la comunidad a través del desarrollo y/o fortalecimiento de dispositivos intermedios: casas de medio camino, viviendas asistidas, dispositivos socio-laborales, centros de día, etc.

- Promoción de la externación sustentable de personas que no cuentan con criterio de internación y se encuentran alojadas en instituciones monovalentes de salud mental por razones de índole social.

- Desarrollo y/o fortalecimiento de la salud mental y su accesibilidad en el primer nivel de atención.

- Promoción y seguimiento del desarrollo y/o fortalecimiento de la internación por motivos de salud mental en hospitales generales.

- Fortalecimiento de las funciones y capacidades institucionales nacionales y jurisdiccionales de la red de salud/salud mental para el abordaje integral e integrado de los consumos problemáticos por parte de los actores gubernamentales y de la sociedad civil a fin de lograr acceso, atención de calidad y equidad.

- Capacitación y formación continua del RRHH en la temática para el fortalecimiento de la red.

- Cooperación en la elaboración de normativas para la regulación de los juegos en línea.

- Desarrollo y/o fortalecimiento de estrategias para la inclusión social de las personas con padecimiento mental. Incluye asesoramiento y consejería en salud mental y enlace institucional con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

- Formación, actualización, desarrollo de contenidos y promoción de la difusión de buenas prácticas en salud mental al recurso humano.

- Desarrollo y promoción de investigaciones en salud mental y adicciones para generar los registros y protocolos para las problemáticas relacionadas.

- Cooperación técnica para abordar las problemáticas de salud mental de niños, niñas y adolescentes.

- Articulación con las 24 jurisdicciones del país para promover el acceso oportuno a la atención en Salud Mental de las personas víctimas de trata que así lo requieran.

- Capacitaciones acerca del componente de Salud Mental y trata de personas a puntos focales provinciales.

- Fortalecer y promover la salud digital en sus componentes - telemedicina, telegestión, teleformación y teleinvestigación - para aumentar el acceso a los servicios de salud y facilitar la formación a distancia de los trabajadores del sector. Fomentar el desarrollo de competencias profesionales en telegestión, asegurando la implementación de una atención de calidad a través de plataformas digitales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitaciones a Profesionales Odontológicos	Persona Capacitada	4.000
Diagnóstico para la Detección de Cáncer Bucal en Mayores de 18 Años	Persona Atendida	1.800
Elaboración y Difusión de Materiales de Rectoría en Materia de Salud Mental y Consumos Problemáticos	Publicación	16
Publicación de Guías de Práctica Clínica en Salud Bucodental	Publicación	1
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	16.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
12	Promoción y Atención Primaria en Salud Bucodental	Secretaría de Gestión Sanitaria	443
13	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Secretaría de Gestión Sanitaria	48
TOTAL:			**491**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**491**
Gastos en personal	**398**
Personal permanente	103
Personal contratado	295
Bienes de consumo	**3**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1
Otros bienes de consumo	2
Servicios no personales	**89**
Alquileres y derechos	0
Servicios técnicos y profesionales	47
Servicios comerciales y financieros	1
Pasajes y viáticos	37
Otros servicios	4

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 47

FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PROVINCIALES DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales tiene como responsabilidad primaria fomentar y fortalecer la equidad de la cobertura del sistema público de salud en la República Argentina, brindando el soporte técnico y/o financiero necesario para realizar su articulación con los programas del Ministerio.

Sus principales acciones son:

- Desarrollar los lineamientos que permitan el acceso y el marco legal necesario para la implementación y la articulación de los programas destinados a la población con cobertura pública exclusiva de salud.

- Desarrollar, junto con las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las estrategias de fortalecimiento para la cobertura pública de salud.

- Promover estrategias de mejora del modelo de atención de la salud de manera articulada entre el Ministerio, las jurisdicciones provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de su competencia.

- Fomentar el monitoreo del acceso y de la calidad de los servicios de salud brindados en las jurisdicciones provinciales y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

- Intervenir en la articulación de los programas del Ministerio para el correcto funcionamiento de los sistemas de salud locales, en el ámbito de su competencia, con el objeto de consolidar redes integradas de servicios de salud.

- Diseñar, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, la evaluación de los programas y las estrategias que fortalezcan el funcionamiento de los sistemas de salud locales.

- Promover el desarrollo de acciones para la protección de personas vulnerables conforme a las líneas de cuidado priorizadas por los Ministerios y Secretarías de Salud de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, se contemplan los 3 ejes fundamentales de la estrategia sanitaria: (i) acceso, (ii) equidad, (iii) calidad, mediante el fortalecimiento de la rectoría, la eficiencia y la gobernanza, para alcanzar impacto sanitario con énfasis en la población con mayor vulnerabilidad sociosanitaria.

En el marco de este Programa se llevan adelante las acciones del Programa SUMAR+ y del FONES, creado por Resolución Nº 2.653/2023, que cuentan con financiamiento de la primera operación del Programa para la Integración del Sistema de Salud Argentino (BID 5744/OC-AR) y del Programa para la Cobertura Efectiva Universal de Salud y la Integración del Sistema de Salud Nacional (BIRF 9547-AR). Sus antecedentes inmediatos son los Programas Proteger (BIRF AR-8508), Sumar (BIRF 8853-AR y BIRF 9222-AR) y Redes de Salud (BID - 5032), implementados por la Dirección Nacional de Fortalecimiento de los Sistemas Provinciales, cuyas estrategias principales confluyen bajo la órbita del Programa SUMAR+ y del FONES.

El Programa SUMAR+ tiene por objetivo general contribuir con la implementación de las políticas sanitarias, mejorando el acceso efectivo y equitativo a un conjunto de servicios de salud priorizados para la población con cobertura pública exclusiva a través de un uso eficiente de los recursos financieros transferidos desde la Nación hacia las Jurisdicciones; teniendo como objetivos específicos:

- Aumentar, para la población con cobertura pública exclusiva, la protección financiera del acceso efectivo a un conjunto de servicios de salud priorizados.

- Fortalecer la función de compra estratégica de servicios generales de salud en las Jurisdicciones.

- Contribuir con las Jurisdicciones a la organización de los servicios de salud para mejorar la integralidad y la continuidad de la atención en líneas de cuidado priorizadas.

El Programa aporta financiamiento adicional a los sistemas jurisdiccionales de salud bajo un esquema de Transferencias Capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados y equidad, que se encuentra vinculado al desempeño en inscripción y cobertura efectiva de la población objetivo, a la mejora de procesos priorizados para el fortalecimiento y organización de los servicios de salud y a las metas sanitarias acordadas en cada una de las jurisdicciones conforme a la población elegible y sus características.

El financiamiento percibido contribuye a incrementar la capacidad de oferta del sistema y en conjunto con la mejora de los procesos aporta a que las jurisdicciones organicen los servicios de salud desarrollando y consolidando redes de atención, que incluyan al primer, segundo y tercer nivel de atención para la mejora de la accesibilidad y la cobertura efectiva a los servicios de salud con un enfoque de red integrada para la población con cobertura pública exclusiva , mejorando la calidad de atención en las líneas de cuidado priorizadas.

La generación de información sanitaria nominalizada en tiempo real es uno de los pilares del Programa. Se trata de un aspecto central de la estrategia implementada, debiendo generarse sistemas de información, la interoperabilidad y la conectividad necesarios para permitir el monitoreo de la cobertura de la población (nominalización, georreferenciamiento, niveles de cobertura, utilización, integralidad entre programas del Ministerio de Salud de la Nación y programas jurisdiccionales), la calidad de los servicios de salud esenciales prestados y la protección financiera de la población elegible.

El Programa incluye, además, la implementación de un sistema transparente y reproducible de priorización de prestaciones que permite incluir las prestaciones esenciales y actualizarlas de forma periódica de acuerdo a criterios explícitos de priorización que incluyen diferentes dimensiones.

Asimismo, se establecen líneas de acción para el fortalecimiento y organización de los servicios de salud con el propósito de garantizar la integralidad y la continuidad de la atención en líneas de cuidado priorizadas a poblaciones susceptibles y vulnerables, especialmente a la población con cobertura pública exclusiva que padece enfermedades no transmisibles. En ese marco, se promueven mejoras en: (i) el funcionamiento de las redes de atención para líneas de cuidado priorizadas, reorganizando los servicios de salud a fin de garantizar la integralidad y continuidad de la atención a poblaciones susceptibles y vulnerables; (ii) la explicitación de los servicios ofrecidos y la implementación de circuitos formales de referencia y contra-referencia entre los niveles de distinta complejidad; (iii) los procesos de trabajo al interior de los establecimientos de salud, haciendo foco en la identificación y seguimiento de personas con enfermedades no transmisibles.

El Fondo Nacional de Equidad en Salud, se implementa con el objetivo de reducir las brechas en la cobertura, el acceso y la calidad de prestaciones de salud de alta complejidad, baja incidencia y alto costo para la población con cobertura pública exclusiva. Este fondo financia servicios priorizados definidos en el Plan de Servicios de Salud de Alta Complejidad, y opera como mecanismo complementario de asignación de recursos a las jurisdicciones, promoviendo la equidad, la organización de redes de atención y la protección financiera a partir del desempeño y las necesidades sanitarias locales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Mayores de 18 años con Cobertura Pública Exclusiva con Diabetes Mellitus Tipo 2 Identificada	Porcentaje	21,00
Mayores de 18 años con Cobertura Pública Exclusiva con Hipertensión Arterial Identificada	Porcentaje	18,00
Mujeres de 30 a 74 con Cobertura Pública Exclusiva con Diagnóstico de Cáncer de Mama que Iniciaron un Tratamiento	Porcentaje	48,00
Porcentaje de personas cubiertas exclusivamente con acceso a servicios básicos de salud	Porcentaje	38,00
Seguimiento de Salud del Adolescente de 10 a 19 Años con Cobertura Pública Exclusiva	Porcentaje	30,00
Seguimiento de Salud del Niño Menor de 10 años con Cobertura Pública Exclusiva	Porcentaje	47,00
Seguimiento del Adulto con Cobertura Pública Exclusiva con Diabetes Mellitus	Porcentaje	15,00
Seguimiento del Adulto con Cobertura Pública Exclusiva con Hipertensión Arterial	Porcentaje	4,00
METAS:		
Detección de Personas con Diabetes Melitus Tipo 2	Persona Identificada	140.431
Detección de Personas con Hipertensión Arterial	Persona Identificada	152.084
Intervenciones Quirúrgicas de Cardiopatías Congénitas y Malformaciones Neonatales de Resolución Quirúrgica en Menores de 19 Años con Cobertura Pública Exclusiva	Intervención Quirúrgica	280
Intervención de Infarto Agudo de Miocardio en Adultos Mayores 19 años con Cobertura Pública Exclusiva	Intervención Quirúrgica	100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
46	Apoyo a la Cobertura Efectiva y Universal de Salud y a la Integración del Sistema de Salud Nacional	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulaciones	43.546
47	Fondo Nacional de Equidad en Salud – FONES	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulaciones	5.864
48	Apoyo a la Integración del Sistema de Salud Argentino – Programa Simplificado de Transferencias por Resultado y Equidad	Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulaciones	6.989
TOTAL:			**56.399**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**56.399**
Transferencias	**56.399**
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	56.399

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 49

ESTADÍSTICAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN SALUD

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este Programa se contemplan las siguientes acciones:

- Alcance de nuevas indizaciones de la Revista Argentina de Salud Pública (RASP) tendientes a incrementar la difusión del conocimiento obtenido a partir de los resultados de investigaciones financiadas por el Ministerio de Salud. Creación de colecciones específicas de información científico-técnica en la Biblioteca Virtual en Salud (BVS Msal) y de perfiles de recuperación de información. Los artículos de la Revista Argentina de Salud Pública (RASP) son publicados en www.rasp.msal.gov.ar.

- Acciones continuas en el desarrollo de capacitaciones y formación en investigación en salud pública dirigidas a profesionales e investigadores del ámbito de la salud de todo el país, en coordinación con las áreas con competencia en la materia, a través de la Plataforma Virtual de Salud (Ministerio de Salud).

- Fortalecimiento de la Red Ministerial de Áreas de Investigación en Salud (REMINSA) a través de la articulación con los actores vinculados al Sistema Nacional de Investigación en Salud (SNIS).

- Ampliación y fortalecimiento del Registro Nacional de Investigaciones en Salud (ReNIS) con el fin de sistematizar, consolidar y poner en acceso público la información referente a las investigaciones en salud humana.

- Estimaciones de gasto en salud y difusión de la metodología de Cuentas de Salud propuesta por OPS/OMS y articulación con otros organismos gubernamentales y sectoriales para su implementación.

- Proveer información estadística para aportar al proceso de gestión y la toma de decisiones.

- Elaboración de información nacional aplicando en todo el territorio normas y procedimientos uniformes para la captación de la información, la elaboración y el procesamiento de los datos.

- Asistencia técnica para el desarrollo de los programas nacionales y jurisdiccionales de estadísticas de salud.

- Normatización y elaboración de procedimientos para la captación y procesamiento de los datos producidos a nivel jurisdiccional.

- Elaboración de publicaciones y difusión de información estadística de salud a nivel nacional.

- Capacitación al personal del área de estadística jurisdiccional en todos los niveles, en coordinación con las áreas competentes en la materia, resulta fundamental para garantizar la calidad y comparabilidad de los datos.

- Coordinación y gestión en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, incluyendo los subsistemas que lo componen, siendo el área técnica que coordina las actividades bajo la responsabilidad de Ministerio de Salud enmarcadas en la Ley N° 15.465.

- Realización de acciones de vigilancia de la morbi-mortalidad atribuible a enfermedades y eventos de notificación obligatoria.

- Participación de reuniones de acuerdo e intercambio de información sobre riesgos para la salud pública internacionales y gestión de actividades de articulación y generación de acuerdos interinstitucionales relacionados con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) y la evaluación de capacidades del país.

- Coordinación y gestión en la residencia de epidemiología del Ministerio de Salud de la Nación; y diseñar, coordinar e implementar políticas de capacitación de los RRHH de salud en todos los niveles del Estado que permitan mejorar la capacidad para detectar, notificar, investigar y controlar riesgos para la salud pública.

- Planificación, adquisición y distribución de insumos para la vigilancia y control de infecciones respiratorias, incluye medicamentos e insumos para el diagnóstico para los agentes virales, en particular para aquellos con potencial pandémico.

- Planificación, adquisición y distribución de insumos para la prevención y control de enfermedades transmitidas por alimentos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES:		
Cobertura de Distribución de Reactivos para Vigilancia Epidemiológica	Porcentaje	100,00
METAS:		
Boletín epidemiológico	Ejemplar Distribuido	52
Capacitación Profesional Técnica	Taller	8
Distribución de Determinaciones Diagnósticas para la Vigilancia Epidemiológica de Infecciones Respiratorias Agudas	Determinación Distribuida	93.000
Distribución de tratamiento antiviral para Respuesta a Brotes de Influenza	Tratamiento Distribuido	37.000
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	8

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Análisis de Economía de la Salud para el Apoyo de la Política y Gestión Sanitaria Federal	Secretaría de Gestión Sanitaria	2
02	Estadísticas de Salud	Secretaría de Gestión Sanitaria	2
04	Acciones Vinculadas con Información Epidemiológica para la Toma de Decisiones	Secretaría de Gestión Sanitaria	3.779
TOTAL:			**3.782**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**3.782**
Gastos en personal	**1.626**
Personal permanente	356
Personal contratado	1.271
Bienes de consumo	**2.048**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1
Productos de papel, cartón e impresos	0
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.998
Otros bienes de consumo	48
Servicios no personales	**108**
Mantenimiento, reparación y limpieza	0
Servicios técnicos y profesionales	1
Servicios comerciales y financieros	41
Pasajes y viáticos	1
Otros servicios	66

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 51

PREVENCIÓN, ESTADÍSTICAS E INVESTIGACIÓN SOBRE CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este Programa se coordinan las políticas nacionales relacionadas con la investigación, estadísticas y prevención integral en materia de consumos.

Las políticas de investigación, estadísticas y prevención integral en materia de consumos problemáticos ponen el foco en las personas y en el diseño de estrategias de prevención universales, selectivas e indicadas, en articulación con las distintas jurisdicciones del país.

Las acciones están orientadas a distintos ámbitos como el educativo, comunitario, laboral, los contextos de encierro, familias, arte y deporte; entre otros.

En materia de prevención se tiene por objetivo promover la interpelación de las prácticas y de las representaciones vinculadas al consumo. Para ello, se centran en la formación y sensibilización dejando capacidad instalada en los diferentes territorios a través del diseño e implementación de estrategias y proyectos de prevención integral como así también, de la producción y difusión de materiales, guías y protocolos.

El Programa Nacional de Prevención integral de los consumos establece un marco para el diseño, la implementación y el monitoreo de los programas y acciones sostenidas, eficaces y de calidad de prevención en el ámbito de los consumos.

A su vez, se contempla la coordinación del Campus Virtual de la SEDRONAR que es una herramienta para la formación y el intercambio destinada a todos los actores que intervienen en la problemática del consumo. Las capacitaciones están orientadas a fortalecer el trabajo cotidiano y las necesidades formativas del sector público y privado, de las organizaciones sociales y de la sociedad civil que intervienen en la prevención, atención y acompañamiento de los consumos problemáticos.

Por otra parte, en materia de investigación y estadísticas se fortalece una nueva matriz de investigación que no se centre solamente en medir los patrones de consumo, sino también en considerar condiciones de vida, acceso a derechos, determinantes sociales de los procesos de salud/enfermedad atención/cuidado y las condiciones institucionales y las coordenadas espacio temporales de las prácticas de consumo.

A su vez, se contempla el Observatorio Argentino de Drogas, el cual trabaja articuladamente con las jurisdicciones provinciales para el desarrollo de áreas de investigación locales. Se busca fortalecer la infraestructura federal en materia de datos y estadísticas.

Adicionalmente, se mantiene el desarrollo de los relevamientos y encuestas que permiten reportar a nivel nacional e internacional datos estadísticos en materia de consumos problemáticos.

Finalmente, el trabajo articulado entre el ámbito nacional y las jurisdicciones provinciales se materializa a través del Consejo Federal de Drogas, con reuniones periódicas de nivel nacional y regional destinadas a coordinar políticas y generar respuestas comunes e integradas para los diversos ejes de abordaje de la problemática.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Actividades de Difusión y Prevención ante el Consumo Problemático de Drogas	Encuentro Realizado	300
Asistencia Técnica a Organismos en Materia de Estadísticas e Investigación	Organismo Asistido	24
Difusión de Materiales Elaborados sobre la Prevención ante el Consumos Problemático	Materiales distribuidos	300.000
Formación a Equipos Técnicos en Materia de Consumos Problemáticos	Persona Formada	30.000
Publicación Estudios en Materia de Consumos Problemáticos	Estudio Publicado	17
Publicación de Datos en Materia de Consumos Problemáticos	Reporte Publicado	59

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Dirección Superior	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	2.091
08	Prevención en Materia de Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	202
09	Investigación y Estadística en Materia de Consumos Problemáticos	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	597
TOTAL:			**2.890**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**2.890**
Gastos en personal	**2.245**
Personal permanente	431
Servicios extraordinarios	317
Personal contratado	1.496
Bienes de consumo	**29**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	11
Textiles y vestuario	4
Productos de papel, cartón e impresos	4
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5
Productos metálicos	1
Otros bienes de consumo	4
Servicios no personales	**617**
Servicios básicos	10
Servicios técnicos y profesionales	593
Servicios comerciales y financieros	9
Pasajes y viáticos	2
Otros servicios	2

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 52

ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A PERSONAS CON CONSUMOS PROBLEMÁTICOS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Programa tiene como objetivo garantizar la atención y tratamiento de las personas que se encuentran atravesando una situación de consumo problemático y no cuentan con obra social ni medicina prepaga.

Este acompañamiento es realizado a través de una red de dispositivos que conforman un sistema de salud integral e integrado, en articulación con organismos nacionales, provinciales y municipales, privados y organizaciones de la sociedad civil.

La línea 141 (gratuita, anónima y de alcance nacional) ofrece atención telefónica gratuita, las 24 horas, los 365 días del año, a las personas, familiares o amigos que lo requieran, para el asesoramiento y/o derivación a espacios de atención, acompañamiento, tratamiento y abordaje integral.

Los Centros de Atención Inmediata (CAI), cuentan con equipos interdisciplinarios que realizan una evaluación de salud e indican el abordaje terapéutico más adecuado, que posibilita una respuesta singularizada y concreta en cada caso, realizándose la derivación que aporte mayores beneficios a la problemática de los consumos de la persona.

Los Dispositivos de Tratamiento en la Comunidad (DTC), despliegan acciones y estrategias de prevención y tratamiento, en el marco de la salud integral de los consumos problemáticos, para toda la comunidad, en cogestión SEDRONAR- provincia- municipios.

Los Centros de Atención y Acompañamiento en la Comunidad (CAAC), son espacios de prevención y tratamiento ambulatorio integral por consumos problemáticos en cogestión con organizaciones de la sociedad civil. Estos Centros garantizan la accesibilidad, dado que están presentes en todo el territorio nacional.

Los Centros Convivenciales en la Comunidad (CCC) los cuales pertenecen a distintas organizaciones de la sociedad civil en cogestión con la SEDRONAR, son espacios con modalidad exclusivamente convivencial. Estos cuentan con un equipo interdisciplinario con inserción territorial, que tienen capacidad de articulación intersectorial con efectores de la red de servicios externos insertos en la comunidad según las necesidades de cada persona: hospitales, centros de salud, escuelas, cooperativas, entre otros, que impulsen el desarrollo de las capacidades, la autonomía y favorezcan la promoción social, cultural, laboral y formativa.

El Programa de Instituciones Conveniadas (IC) contribuye al desarrollo de proyectos terapéuticos con modalidades de abordaje ambulatorio o residencial -según la problemática- en organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia, debidamente habilitadas por las autoridades sanitarias competentes y previamente inscriptas en el Registro Nacional de Instituciones.

De esta manera, se implementan estrategias de intervención cuyo modelo de atención y tratamiento contempla la organización de diversos dispositivos en territorio, con un abordaje integral y desde una perspectiva local, en coordinación con municipios y organizaciones de las sociedades civiles y eclesiales conformando así una red federal.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acompañamiento Personas con Problemas de Consumo que Requieran de Tratamiento	Persona Atendida	18.000
Asistencia Integral a Personas Beneficiadas por Proyectos Preventivos Comunitarios dentro de los Espacios de Atención de la Red Federal	Abordaje Realizado	2.360.000
Asistencia Integral a Personas con Consumos Problemáticos	Persona Asistida	275.000
Asistencia Integral a Personas con Consumos Problemáticos a través del Centro de Atención Inmediata (CAI)	Persona Asistida	12.500
Asistencia Técnica y Financiera Integral a Dispositivos Comunitarios	Espacio Asistido	823
Atención Telefónica en la Línea 141	Persona Atendida	40.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
03	Dirección Superior	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	7.552
06	Funcionamiento de Dispositivos Territoriales Comunitarios	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	6.852
07	Funcionamiento del Programa Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	30.303
08	Funcionamiento del Programa Casas Comunitarias Convivenciales	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	8.867
09	Funcionamiento del Programa Integral de Atención, Asistencia e Integración de Personas	Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina	4.178
TOTAL:			**57.752**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**57.752**
Gastos en personal	**6.906**
Personal permanente	1.172
Servicios extraordinarios	328
Personal contratado	5.407
Bienes de consumo	**29**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0
Textiles y vestuario	1
Productos de papel, cartón e impresos	18
Otros bienes de consumo	10
Servicios no personales	**617**
Servicios básicos	122
Mantenimiento, reparación y limpieza	94
Servicios técnicos y profesionales	24
Servicios comerciales y financieros	101
Pasajes y viáticos	10
Impuestos, derechos, tasas y juicios	24
Otros servicios	241
Transferencias	**50.200**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	50.200

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 55

COBERTURA SANITARIA COMPENSATORIA

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este Programa se contemplan las acciones destinadas a:

- Asistencia directa compensatoria que resulten pertinentes frente a situaciones de riesgo o necesidad manifiesta orientadas a individuos en estado de especial necesidad en líneas de acciones puntuales e inmediatas o planificadas en lo que hace al sostén de la asistencia.

- Instrumentar la asistencia a personas en situación de alta vulnerabilidad y sin cobertura médica, en situación de riesgo, en particular a aquellas con trastornos de salud importantes, de manera individual y particularizada.

- Sistematizar, evaluar y valorar las necesidades manifiestas recepcionadas, y en caso de no corresponder derivar las demandas hacia los prestadores públicos que corresponda de acuerdo a la especificidad de la asistencia que resulte pertinente.

- Articular con otras áreas y/o programas del Ministerio de Salud de la Nación con el objetivo de satisfacer las demandas particulares de cada individuo.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Social a Personas con Trastornos de Salud y sin Cobertura Médica	Persona Asistida	3.468
Asistencia Social a Personas con Trastornos de Salud y sin Cobertura Médica	Tratamiento Otorgado	10.541

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**107.167**
Gastos en personal	**1.951**
Personal permanente	1.157
Personal contratado	794
Bienes de consumo	**23.727**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1
Productos químicos, combustibles y lubricantes	23.723
Otros bienes de consumo	4
Servicios no personales	**15**
Servicios básicos	2
Mantenimiento, reparación y limpieza	13
Transferencias	**81.475**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	81.475

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 65

INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y TRATAMIENTO DEL CÁNCER

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones del Programa están orientadas a contribuir en la disminución de la incidencia y la morbimortalidad por cáncer en la Argentina.

Las actividades incluyen el desarrollo de normativas para la asistencia integral de los pacientes con cáncer; la promoción de la salud y reducción de los factores de riesgo; la definición de estrategias para la prevención, la detección temprana, el tratamiento adecuado/oportuno y seguimiento de los pacientes; la formación de profesionales especializados y el establecimiento de un sistema de vigilancia y análisis epidemiológico.

Siguiendo los lineamientos antes mencionados, cabe destacar el desarrollo de acciones en las siguientes áreas: vigilancia epidemiológica y registros; investigación; Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervicouterino; Programa de Cáncer de Mama; Programa Nacional de Prevención y detección temprana del Cáncer Colorrectal; cuidados paliativos; pediatría; tumores hereditarios y familiares; evaluación de tecnologías sanitarias; calidad; y formación de recursos humanos; entre otras.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Implementación de las Estrategia Programáticas del INC a Nivel Nacional	Porcentaje	60,00
METAS :		
Asistencia Financiera para Investigaciones	Proyecto Financiado	10
Becas de Investigación y Formación	Becario	32
Capacitación	Persona Capacitada	9.000
Diagnóstico Temprano en Cáncer de Colon	Test Entregado	50.000
Difusión del Conocimiento	Documento Producido	13
Estudios para el Diagnóstico Temprano en Cáncer de Mama	Mamografía realizada	45.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Análisis PAP realizado	205.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Útero	Test VPH realizado	150.000
Provisión de Analgésicos Opioides (PrAO) para Cuidados Paliativos en Cáncer	Paciente Asistido	1.100
Registro línea de cuidado en cáncer de mama	Centros con carga activa	850

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en millones de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Gestión Sanitaria	2.892
02	Investigación, Prevención, Detección Temprana y Tratamiento del Cáncer	Secretaría de Gestión Sanitaria	169
04	Régimen de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con Cáncer	Secretaría de Gestión Sanitaria	12.000
TOTAL:			**15.061**

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**15.061**
Gastos en personal	**2.675**
Personal permanente	799
Personal contratado	1.876
Bienes de consumo	**169**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3
Productos de papel, cartón e impresos	6
Productos químicos, combustibles y lubricantes	114
Productos metálicos	0
Otros bienes de consumo	46
Servicios no personales	**217**
Servicios básicos	28
Alquileres y derechos	39
Mantenimiento, reparación y limpieza	49
Servicios técnicos y profesionales	52
Servicios comerciales y financieros	20
Pasajes y viáticos	16
Otros servicios	13
Transferencias	**12.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	12.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 99
TRANSFERENCIAS VARIAS Y EROGACIONES FIGURATIVAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones a distintos Hospitales y Nosocomios de todo el país, así como Transferencias Varias.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**2.075.310**
Servicios no personales	**6**
Mantenimiento, reparación y limpieza	6
Transferencias	**556.247**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	556.246
Gastos figurativos	**1.519.058**
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	1.510.404
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	8.654

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 01

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. “Profesor Dr. Juan P. Garrahan” para el sostenimiento de sus gastos de funcionamiento y otros.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), cuenta con el cofinanciamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/89.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**230.402**
Transferencias	**230.402**
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	230.402

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 02

EROGACIONES FIGURATIVAS

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

En esta categoría programática se incluyen las erogaciones figurativas del Ministerio de Salud a favor de los organismos dependientes del mismo: Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante; Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán, Superintendencia de Servicios de Salud, Agencia Nacional de Discapacidad y la Administración Nacional de Establecimientos de Salud (ANES).

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**1.519.058**
Gastos figurativos	**1.519.058**
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	1.510.404
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	8.654

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 03
TRANSFERENCIAS VARIAS

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD GABINETE DE ASESORES

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Esta categoría programática incluye aportes a instituciones en apoyo al desenvolvimiento de las acciones sanitarias, de capacitación y formación, y comunicacionales que desarrollan a favor de la salud pública.

Asimismo, se atienden subsidios a diversas instituciones provinciales y municipales y asociaciones de distinta naturaleza, con destino al fortalecimiento operativo del sistema sanitario público de salud.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**7**
Servicios no personales	**6**
Mantenimiento, reparación y limpieza	6
Transferencias	**1**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 05

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO VARELA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad en Red El Cruce de Florencio Varela, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102), en función del Decreto N° 9/09 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto por el Sistema de Seguridad Social.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**128.343**
Transferencias	**128.343**
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	128.343

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 08

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD SAMIC "EL CALAFATE"

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad SAMIC “El Calafate”, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular, gestión y desarrollo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**35.493**
Transferencias	**35.493**
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	35.493

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 09

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE CUENCA ALTA NÉSTOR KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, para el sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**79.995**
Transferencias	**79.995**
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	79.995

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 10

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital “Dr. René Favaloro” S.A.M.I.C. para el sostenimiento de los gastos de recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

Este Hospital, caracterizado como Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC - Ley N° 17.102) y en función del Decreto N° 2.377/15 cuenta con el cofinanciamiento de este Ministerio, del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y mínimamente del Municipio de la Matanza.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**26.932**
Transferencias	**26.932**
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	26.932

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 11

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL PRESIDENTE NÉSTOR KIRCHNER

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento de los gastos de funcionamiento del Hospital Presidente Néstor Kirchner.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**7.611**
Transferencias	**7.611**
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	7.611

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

GRUPO 14

FUNCIONAMIENTO HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

El objetivo de esta categoría programática es contribuir al financiamiento del Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría, a los fines del sostenimiento de los gastos asociados a los recursos humanos, bienes y servicios, infraestructura y equipamiento necesarios para su funcionamiento regular y desarrollo.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en millones de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	**47.470**
Transferencias	**47.470**
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	47.470

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo